



Santiago, 14 de noviembre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Acompaña información sobre emisión de los Bonos de la Serie Q, con cargo a la Línea de Bonos a 10 años plazo de Tanner Servicios Financieros S.A. (inscripción Registro de Valores N° 548).

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30, del año 1989 y sus modificaciones, impartida por esta Superintendencia, solicitamos a Usted, se sirva tener por acompañada la siguiente documentación, toda ella relativa a la actualización de la información referida a la Serie Q, efectuada con cargo a la Línea de Bonos inscrita por Tanner Servicios Financieros S.A. (el "Emisor"), por un valor total de hasta 20.000.000.000 de Pesos:

1. Versión actualizada del Prospecto;
2. Hojas de reemplazo de Prospecto Complementario de los Bonos Serie Q.
3. Certificados de las clasificadoras de riesgo.
4. Declaración de responsabilidad y declaración jurada especial en el sentido de que el Emisor no se encuentra en cesación de pagos.

Quedamos a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que estime pertinente.

Lo saluda atentamente,



Mario Arturo Chamorro Carrizo
Tanner Servicios Financieros S.A.

Inc.: Lo citado
Se deja expresa constancia que la documentación se adjunta en duplicado.



Tanner Servicios Financieros S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 777 del 27 agosto de 2002

**EMISION DE BONOS DESMATERIALIZADOS DESTINADOS A SER NEGOCIADOS EN
EL MERCADO GENERAL**

Tercera Emisión con cargo a la Línea N° 548 del 03 septiembre de 2008

Santiago, noviembre de 2014

PROSPECTO DE EMISION DE BONOS DESMATERIALIZADOS DESTINADOS A SER NEGOCIADOS EN EL MERCADO GENERAL

1 INFORMACION GENERAL

1.1 Intermediarios participantes

Este prospecto ha sido elaborado por Tanner Servicios Financieros S.A., en adelante también "Tanner Servicios Financieros", "Tanner", la "Empresa", la "Sociedad", la "Compañía" o el "Emisor".

1.2 Leyenda de responsabilidad

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

1.3 Fecha prospecto

Noviembre de 2014

2 IDENTIFICACION DEL EMISOR

Nombre o razón social

Tanner Servicios Financieros S.A.

Nombre fantasía

Tanner S.A. o Tanner.

R.U.T.

96.667.560-8

Inscripción Registro de Valores

Nº 777 del 27 de agosto de 2002.

Dirección

Huérfanos 863, 10^{mo} piso
Santiago, Chile.

Teléfono

(56 2) 2674 7500

Fax

(56 2) 2664 8820

Dirección electrónica

Sitio web: www.tanner.cl

Correo Electrónico: investorrelations@tanner.cl

3 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

3.1 Reseña histórica

1993

Tanner Servicios Financieros S.A. en aquella época denominada Bifactoring, fue fundada en abril de 1993 por los principales accionistas del entonces Banco BHIF (grupo Said y Massu). Es una de las empresas con mayor trayectoria dado que los orígenes del factoring en Chile se remontan a fines de la década del 80.

Tanner Servicios Financieros es un activo participante en la Asociación Chilena de Empresas de Factoring A.G. ("ACHEF"), de la que también fue fundador, cuyo objetivo es darle institucionalidad al sector y reunir a los actores relacionados directa o indirectamente a la industria bancaria.

Al 31 de diciembre de 2013, la ACHEF reúne a 13 empresas de factoring relacionadas mayoritariamente a bancos o que sus accionistas son a su vez accionistas de algún banco. Las empresas agrupadas bajo la ACHEF se caracterizan por funcionar bajo estándares operacionales comunes, lo que les permite, entre otras cosas, compartir bases de datos de clientes, participar de sistemas de información comunes y mantener sistemas de contabilidad uniformes. A través de la ACHEF se han elaborado diversos proyectos tendientes a promover las operaciones de factoring con empresas del Estado y grandes pagadores de documentos.

1996

Tanner Servicios Financieros fue aceptado como miembro de Factors Chain Internacional ("FCI"), la cadena de empresas de factoring más grande del mundo (247 empresas de factoring en 66 países). El participar de esta asociación le ha permitido a Tanner Servicios Financieros desarrollar con mayor facilidad y eficiencia operaciones de factoring relacionadas al comercio exterior, contando para ello con corresponsales en el país de destino de las exportaciones de los clientes de Tanner Servicios Financieros, a través de los cuales se obtienen coberturas de riesgo y se realiza la cobranza en el extranjero.

1999

Durante 1999, Tanner Servicios Financieros, en ese momento Bifactoring, adquiere la categoría de "Full Member" de Factors Chain International. Esta categoría dice relación con el volumen de negocios internacionales que realizan las empresas de factoring asociadas y le otorga a Tanner Servicios Financieros un mayor peso relativo en la votación de decisiones inherentes a la asociación.

Con fecha 30 de diciembre, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprueba el cambio de nombre de la Sociedad de Bifactoring a Factorline S.A.

2000

Este año, inicia sus actividades Servicios Factorline S.A., hoy Tanner Leasing S.A. filial en un 99,9% de Tanner Servicios Financieros S.A., empresa a través de la cual se realizan todas las operaciones de leasing, adicionalmente presta el servicio de cobranza normal, judicial y extrajudicial, tanto propia como de terceros, además de proveer servicios de procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos a Tanner Servicios Financieros.

2001

Tanner Servicios Financieros realizó importantes avances en sus sistemas de información en línea para los clientes, poniendo a disposición de éstos un sistema de información a través de Internet que les permite obtener, entre otras cosas, en forma instantánea, un detalle de todas sus transacciones, así como un seguimiento de las etapas en que se encuentra la cobranza de éstas. Esto significa importantes beneficios operativos para los clientes.

2002

A partir de enero se integra el señor Jorge Sabag como accionista y Presidente Ejecutivo de la empresa.

En abril se solicita la clasificación de solvencia de Factorline, hoy Tanner Servicios Financieros a la clasificadora de riesgo Fitch-Ratings obteniendo la categoría BBB+.

En junio se inscribió la sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, acogándose a las normas y procedimientos establecidos para las sociedades anónimas abiertas.

En octubre Tanner Servicios Financieros se convierte en la primera empresa en Chile en registrar una línea de efectos de comercio bajo las nuevas disposiciones aplicables de la Ley de Mercado de Capitales y regulaciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros. La línea por \$7.000 millones fue clasificada en categoría N2 por dos clasificadoras de riesgo privadas y aprobada como instrumento de inversión para las AFPs con igual categoría por la Comisión Clasificadora de Riesgo.

2003

Durante el curso del año la posición de riesgo de la empresa mejoró sustantivamente. Esto se refleja en la evolución positiva que tuvieron los principales índices relacionados. En agosto se inauguran las nuevas oficinas de Casa Matriz lo que ha permitido un funcionamiento operativo mucho más expedito.

El 9 de diciembre se efectuó la inscripción de una segunda línea de efectos de comercio por \$4.000 millones. Durante el mismo año aumentó su cobertura geográfica con la apertura de dos nuevas sucursales en las ciudades de Iquique y Curicó.

2004

Se continúa con el plan de ampliar su cobertura geográfica abriendo sucursales en las ciudades de Calama, Talca, Los Angeles, Valdivia y Santiago (Santa Elena). El número de clientes y el volumen de operaciones de factoring fue incrementado en 42% y 28%, respectivamente con respecto al año anterior.

Con el objeto de diversificar su portfolio de negocios se crea la División de Crédito Automotriz, destinada a financiar la adquisición de vehículos tanto a personas naturales como empresas.

En mayo se obtiene un importante nuevo financiamiento en moneda extranjera a través de la Corporación Interamericana de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2005

Durante el mes de febrero, se inscribe una tercera línea de efectos de comercio por \$7.000 millones. El mismo año, la Sociedad continuó con su plan de ampliar su cobertura geográfica en el territorio nacional, abriendo tres nuevas sucursales, una en la comuna de Providencia en la Región Metropolitana, y dos en regiones, una en la ciudad de Arica y la otra en la ciudad de Chillán. La operación de dichas sucursales contribuye a incrementar los volúmenes de operación y servicios de cobranza.

En junio se obtuvo US\$5 millones de financiamiento a través del International Finance Corporation del Banco Mundial.

Continuando con la estrategia de diversificación, el 30 de noviembre de 2005 se inscribió en la Superintendencia de Valores y Seguros la primera empresa de corredores de bolsa de productos, Tanner Corredores de Bolsa de Productos S.A., empresa en la cual Tanner Servicios Financieros participa en 70%, estando en poder del economista y presidente de la Bolsa de Productos, don César Barros Montero, el 30% restante. Esta sociedad inició sus operaciones en diciembre de ese año.

2006

Tanner se define desde el punto de vista estratégico como una empresa de Servicios Financieros e inicia el proceso de adecuación para proyectarse en esta nueva visión. En agosto del mismo año, se inscribe una cuarta línea de efectos de comercio por \$ 10.000 millones. En diciembre de 2006, la Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda. y Fitch Ratings Chile Clasificadores de Riesgo Ltda. elevan la clasificación de riesgo de solvencia desde la categoría BBB+ a A-.

Durante el año 2006 se materializaron importantes inversiones en tecnología. En el ámbito de atención a clientes se potenció el sitio e-Tanner Servicios Financieros haciéndolo más atractivo y amigable, e introduciendo varias mejoras relativas a la información a clientes.

Continuando con la política de expansión comercial a lo largo del territorio nacional se abrió la sucursal de Copiapó para atender las necesidades de un vasto sector en esa localidad, con ellos se alcanza 21 sucursales.

2007

En marzo se produce un cambio accionario en la sociedad, en que Inversiones Bancarias S.A. relacionada a Ricardo Massu Massu adquiere un paquete importante de acciones de Inversiones Anmar S.A. relacionada al grupo José Said e Inversiones Newport Ltda. relacionada al Grupo Said Handal. Por otra parte, Inversiones Bancarias S.A. vende un paquete minoritario de acciones a Asesorías Financieras Belén relacionadas a Jorge Sabag Sabag, Presidente Ejecutivo de la sociedad y a Asesorías e Inversiones Cau Cau relacionada a Sergio Contardo Pérez, Gerente General.

Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas del Emisor celebrada el 22 de marzo de 2007, los accionistas aprobaron un aumento de capital del Emisor por \$15.117 millones con capitalización de utilidades por \$5.841 millones y un aumento adicional de \$10.000 millones, el cual tiene plazo de 120 días para ser suscrito y pagado. Las nuevas acciones fueron pagadas en septiembre, fecha en que se incorpora como accionista Internacional Finance Corporation miembro del Banco Mundial.

En junio, se inscribe una quinta línea de efectos de comercio por \$ 10.000 millones. En agosto del mismo año fue autorizada la emisión de una línea de bonos por \$ 20.000 millones, la cual fue totalmente colocada en octubre.

En noviembre se crea la División de Leasing, cuyo mercado objetivo son Pymes.

Durante el año 2007, se abrieron un total de 3 nuevas sucursales, dos en la Región Metropolitana, en las comunas de San Bernardo y Pudahuel, y una en la ciudad de Punta Arenas, totalizando así 24 sucursales.

2008

En abril se aumentó el número de directores de 5 a 7. Los nuevos directores que ingresaron fueron: Bárbara Vidaurre Miller y Mark Alloway (éste último representando al IFC).

En julio, se inscribe una sexta línea de efectos de comercio por \$ 15.000 millones.

En septiembre se inscribe una segunda línea de bono por UF 1.500.000

2009

En marzo se recibe un nuevo crédito de IFC (Banco Mundial) por US\$ 15 millones.

En abril, asume como vicepresidente del directorio don Ricardo Massu Massu.

En agosto se ofertan exitosamente en el mercado \$ 20.000 millones con cargo a la segunda línea de bono inscrita en septiembre 2008.

A fines de año se inscribe una tercera línea de bono por UF 2.000.000, de la cual se ofrece y colocan \$ 20.000 millones.

En diciembre Clasificadora Humphreys Ltda., cambia las perspectivas de estables a favorables.

A partir del cuarto trimestre comenzaron a operar las siguientes sucursales: La Reina, San Miguel, Ovalle, Los Andes, Valparaíso y Talcahuano, con lo cual la red de sucursales se extienden a 30.

2010

En marzo se efectúa una capitalización de utilidades y reservas por \$ 3.992 millones. Posteriormente en septiembre en Junta Extraordinaria de Accionistas se aprueba otro aumento de capital por \$ 20.000 millones y la emisión de 230.000 acciones, de las cuales, a noviembre de 2010 se encuentran suscritas y pagadas 115.000 acciones por \$ 10.000 millones.

Dentro del primer semestre Clasificadora de Riesgos Humphreys Ltda. mejora el rating de los bonos de A- a A y de los efectos de comercio de N2/A- a N1/A y Fitch Ratings Chile Clasificadores de Riesgo, los bonos de A- a A y los efectos de comercio de F2/A- a F1/A.

Se efectúan exitosamente dos colocaciones de bonos, \$ 20.000 millones en agosto y \$ 10.000 millones en noviembre.

En mayo se abre la sucursal número 31: Maipú.

En diciembre de 2010, Tanner Servicios Financieros S.A. junto a su matriz Inversiones Bancarias S.A., adquirieron, en la proporción de un 60% y 40% respectivamente, el 50% de las acciones con derecho a voto de Gestora Tanner SpA – 45,7% de las acciones totales-, y el 1,8 % de las acciones emitidas por Financo S.A. Gestora Tanner SpA a su vez es dueña del 94,03% de las acciones emitidas por Financo S.A. De esta forma, en conjunto con Inverta S.A., dueña del otro 50% de las acciones con derecho a voto de Gestora Tanner SpA, controlan la sociedad Financo S.A., detentando estas dos sociedades el 100% de la propiedad de las sociedades Capitales Unidos S.A., Tanner Corredores de Bolsa S.A., Tanner Finanzas Corporativas Limitada, Tanner Asesorías e Inversiones Limitada y de la sociedad constituida en Uruguay Interfinanco S.A.

2011

En marzo inicia sus actividades la filial Tanner Corredora de Seguros S.A.

En abril se realizó exitosamente la colocación de bonos en el mercado local por UF 1.6 millones a 10 años plazo y \$ 15.000 millones a 5 años plazo.

En Mayo de 2011 Tanner Servicios Financieros S.A. compra a su matriz Inversiones Bancarias S.A., su proporción de acciones con derecho a voto de Gestora Tanner SpA quedando así como dueña del 45,7% de las acciones totales. Por otra parte, también le compró la participación en Financo S.A., quedando como dueña de 1,8 % de las acciones emitidas por esta última.

En Agosto Tanner Servicios Financieros S.A. compró de Inverta S.A. 790.190 acciones serie A emitidas por la Sociedad Gestora Tanner SpA y a las sociedades Inversiones Villago Limitada; Inversiones Villanar Limitada y a Inmobiliaria Pajonal, 11.266.108 acciones emitidas por Financo S.A. quedando así con propiedad de 86,96% de las acciones emitidas por Gestora Tanner SpA y 3,64% de las acciones emitidas por Financo S.A.

Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de septiembre, los accionistas aprobaron un aumento de capital por \$10.000 millones a través de la emisión de 80.000 acciones suscritas y pagadas el 27 de octubre por los actuales accionistas a prorrata de su participación. En forma adicional, se acordó aumentar el capital de la sociedad mediante la capitalización, sin necesidad de emitir acciones liberadas de pago, de utilidades provenientes del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010. Como resultado de los dos aumentos de capital anteriores, el capital de Tanner Servicios Financieros S.A. ascendió a la suma de \$ 55.149.031.775 y el patrimonio alcanzó \$ 64.193.362.899, al 30 de noviembre de 2011.

Con fecha 20 de diciembre, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprueba el cambio de nombre de la sociedad Factorline S.A. por Tanner Servicios Financieros S.A.

2012

En marzo, la familia Massu a través de Inversiones Bancarias S.A., aumenta su participación de 55,66% a 70,61% por la compra de 112.866 acciones de las 132.918 acciones de International Finance Corporation (IFC), quien vende la totalidad de sus acciones.

En julio, Tanner Servicios Financieros S.A. aumenta su participación en Gestora Tanner SpA a aproximadamente 98%, incrementando el control de ésta y de su filial Financo S.A. y a través de ellas el control de las sociedades Capitales Unidos S.A., Tanner Corredores de Bolsa S.A., Tanner Finanzas

Corporativas Ltda., Tanner Asesorías e Inversiones Ltda. y de la sociedad constituida en Uruguay Interfinanco S.A.

En agosto, en Junta Extraordinaria de Accionistas se aprueba un aumento de capital por \$ 50.000 millones mediante la emisión de 341.170 acciones, de las cuales 136.468 acciones por un monto total de \$20.000 millones fueron suscritas y pagadas en octubre de 2012 y el saldo según necesidades de la empresa en un plazo máximo de 24 meses.

Emisión de bono local por UF 1.500.000 en octubre de 2012 a 5 años.

2013

Tanner Servicios Financieros es clasificada con grado de inversión internacional por parte de Standars & Poor's y Fitch Ratings (BBB-).

En marzo se coloca un bono internacional por USD 250 millones a 5 años.

En mayo se adquiere la totalidad de la compañía de leasing CIT Leasing Chile Ltda, actual Tanner Leasing Vendor Ltda.

Se deja sin efecto el aumento de capital acordado en Junta extraordinaria de Accionistas en agosto de 2012, en aquella parte que a la fecha, no ha sido suscrita ni pagada y que corresponde a MM\$ 30.969 dividido en 211.316 acciones.

Se efectúa un aumento el capital por MM\$ 9.618, mediante la capitalización de parte de las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, sin emisión de acciones, quedando el capital de la sociedad en la suma de MM\$93.830 dividido en 884.854 acciones de una misma serie sin valor nominal.

Se efectúa un aumento de capital de MM\$ 93.830, dividido en 884.854 acciones totalmente suscritas y pagadas, a MM\$ 195.224 dividido en 1.212.129 acciones. Para estos efectos se aprueba la creación de tres series nuevas de acciones, 32.324 acciones preferentes Serie A, 884.854 acciones preferentes Serie B, 294.951 acciones de Serie Ordinaria, y el canje de las actuales 884.854 acciones de única serie, en acciones Serie B. A través de este aumento de capital ingresa a la propiedad de la compañía The Capital Group, con 27%, a través de las sociedades Inversiones Gables S.L.U. e Inversiones Similan S.L.U., ambas constituidas bajo las leyes de España, y que son de propiedad de CIPEF VI Tanner S.a.r.l. y CGPE VI Tanner S.a.r.l., respectivamente, las cuales, a su vez, son filiales de Capital International Private Equity Fund VI, L.P. y CGPE VI, L.P.

2014

En febrero asume sus funciones como nuevo Gerente General de la compañía don Mario Chamorro Carrizo, quien anteriormente se desempeñó como Gerente General del banco CorpBanca y que además cuenta con una larga y exitosa trayectoria en la industria financiera.

En abril se coloca un bono en UF por el equivalente a MM\$ 36.947.-

En Septiembre la clasificadora de Riesgo Humphreys elevó la clasificación de los riesgos de los títulos de deuda a largo plazo de Tanner de "A" a "A+". La mejora en la clasificación se debe al fortalecimiento observado en el gobierno corporativo de la entidad y en sus controles operativos.

3.2 Descripción del sector industrial

3.2.1. Industria de factoring

El factoring es un sistema de financiamiento mediante el cual las empresas o “clientes” ceden sus cuentas por cobrar a una compañía de factoring, constituyéndose esta última en el nuevo acreedor del documento cedido. La compañía de factoring paga al cliente al momento de adquirir el documento usualmente entre el 80% y 90% del valor de éste menos una diferencia de precio. El día de vencimiento del título la entidad de factoring recibe el pago del “deudor” de la cuenta por cobrar y entrega al cliente el porcentaje restante.

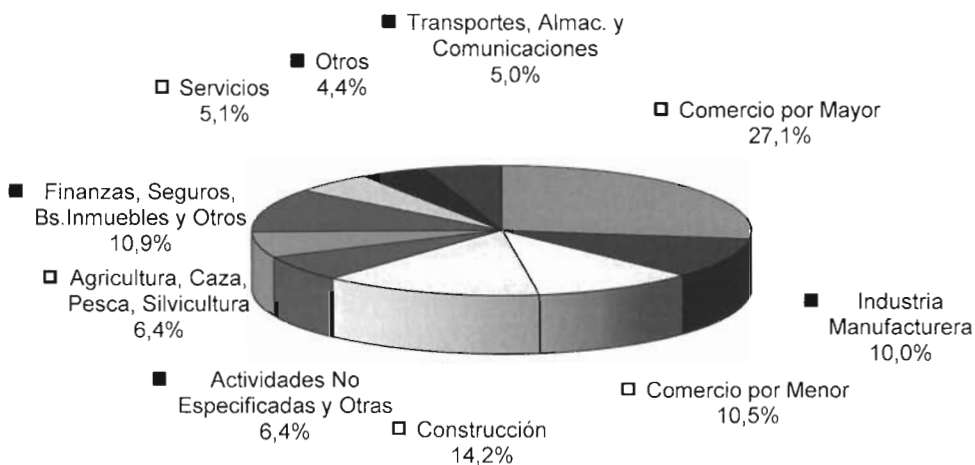
De esta manera, el factoring constituye una alternativa de financiamiento de capital de trabajo adicional a la deuda bancaria, principalmente destinado a pequeñas y medianas empresas, las cuales pueden transformar sus cuentas por cobrar en recursos líquidos inmediatos. Además, el financiamiento a través de operaciones de factoring se caracteriza por su agilidad y por no aumentar los índices de endeudamiento de sus clientes.

Con la entrada en vigencia, en abril de 2005, de la nueva ley No. 19.983 que dio título ejecutivo a las facturas y que reguló la actividad del factoring, se le dio nuevo impulso a la actividad en Chile.

Si bien la industria de factoring es relativamente antigua en países desarrollados, sus inicios en Chile se remontan recién a fines de la década del 80. En sus comienzos, la industria de factoring operaba a través de la compra de facturas, letras y cheques para luego incorporar otros tipos de documentos tales como contratos, ventas con tarjeta de crédito y facturas internacionales. Los principales sectores económicos del país servidos por empresas de factoring miembros de la ACHEF, al 31 de marzo de 2014, son los señalados en el siguiente cuadro:

Colocaciones netas ACHEF por actividad económica

(Por actividad económica de clientes. Al 31 de marzo de 2014)

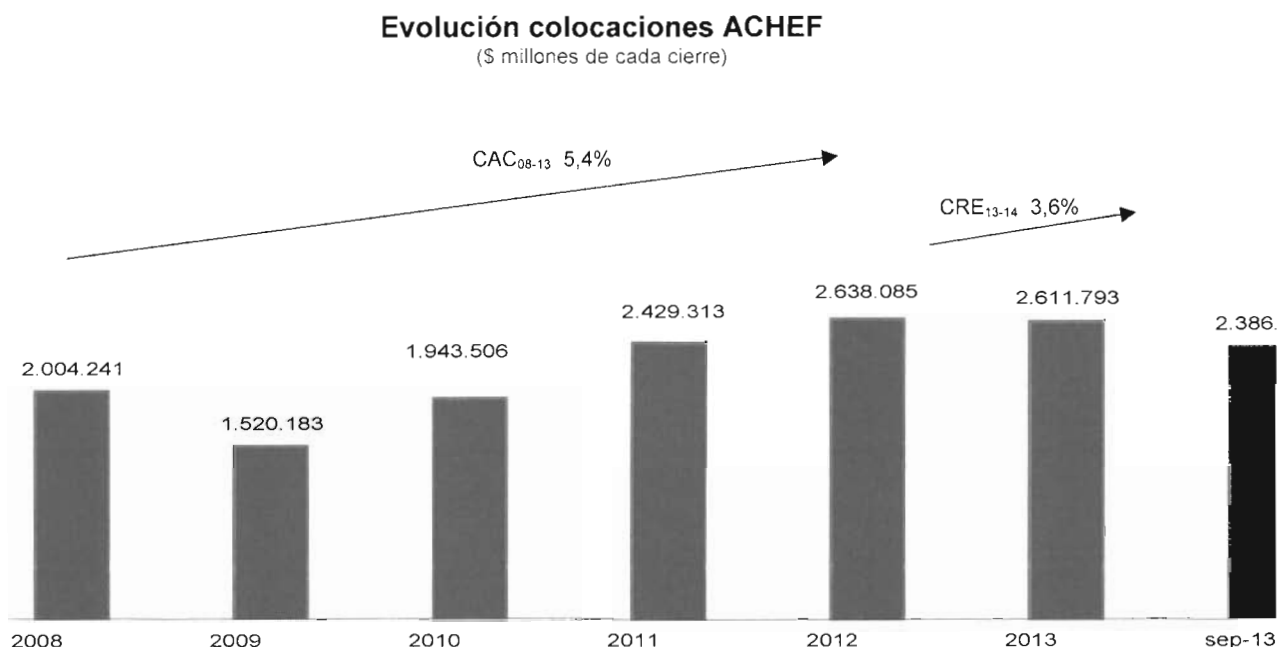


Fuente: ACHEF

Las primeras empresas de factoring en Chile surgieron relacionadas a accionistas de entidades del sistema financiero chileno, para luego, algunas de éstas ser incorporadas como filiales bancarias una vez que la normativa de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras lo permitió.

El factoring en Chile es una industria altamente atomizada y en pleno proceso de expansión con altas tasas de crecimiento. La industria, representada por los miembros de la ACHEF (13 empresas asociadas totalizando 17 participantes, al 30 de septiembre de 2014), presenta una tasa de crecimiento anual compuesto (“CAC”) de 5,4% para el período comprendido entre el año 2008 y 2013. A Septiembre 2014 creció un 3,6%

con respecto al mismo mes del año anterior. El siguiente gráfico muestra la evolución de las colocaciones netas de los miembros de la ACHEF:



Fuente: ACHEF

Cabe destacar que a diciembre de 2009, se observa una disminución en los stocks en comparación con diciembre de 2008. Esta baja se debió principalmente a la crisis mundial que también afectó los volúmenes de operación de esta industria, sin embargo en años siguientes se puede observar un repunte en la actividad.

Marco legal

Tradicionalmente, las operaciones de factoring se han regido en sus aspectos básicos por las reglas generales aplicables del Código Civil y Código de Comercio, especialmente en lo que se refiere a cesiones de crédito y las demás obligaciones entre cedente, cesionario y deudor de un crédito. El 15 de abril de 2005, comenzó a regir la Ley N° 19.983 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, sujeto al cumplimiento de las condiciones que se indican en la referida ley. Esta nueva regulación contribuyó al negocio del factoring, al facilitar la libre circulación de las facturas convirtiéndolas en títulos ejecutivos cedibles, y permitiendo el cobro al deudor del crédito que consta en la factura mediante el procedimiento ejecutivo establecido en el Código de Procedimiento Civil, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en la citada ley.

En Enero de 2009 se publica la ley N° 20.323 que facilita el procedimiento de cobro de las facturas.

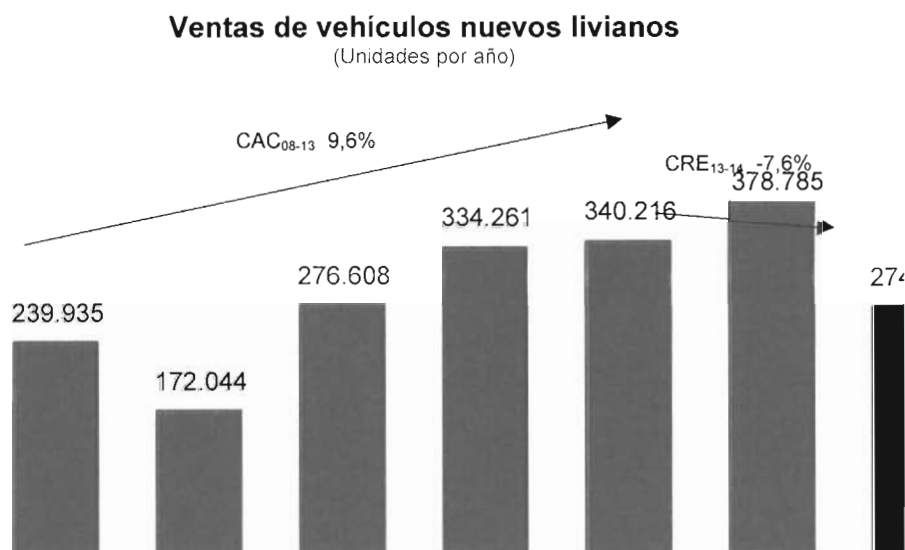
En términos generales, las empresas de factoring se relacionan contractualmente con sus clientes a través de "contratos de factoring", bajo los cuales se efectúan las respectivas cesiones de los créditos de los cuales son acreedores originales los clientes.

A pesar de que no existe una entidad fiscalizadora de las empresas de factoring, algunas han optado por someterse a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros mientras que las empresas filiales de instituciones financieras son supervisadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Tanner Servicios Financieros se ha sometido a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros al ser emisor de deuda en el mercado.

3.2.2. Industria automotriz

El sector automotriz mostró un mayor crecimiento en 2013. Se registraron ventas por 378.785 vehículos livianos nuevos y 765.107 vehículos livianos usados en el año 2013, lo que representa una tasa de crecimiento anual compuesto ("CAC") de 9,6% para el período comprendido entre el año 2008 y 2013

Durante el tercer trimestre de 2014 las ventas alcanzaron un total acumulado de 253.685 unidades, con una baja de 7,6% comparado con mismo periodo del año 2013, esta baja se debe fundamentalmente al bajo desempeño de la economía y también la incertidumbre que genera la Reforma Tributaria en aquellos impuestos que se establecerán al sector automotriz. El dinamismo del sector se ha originado principalmente por precios atractivos que se han mantenido relativamente estables durante los últimos tres años, la necesidad de movilizarse en forma eficiente y segura y por una amplia oferta de créditos específicos. Actualmente en Chile, 72% de los automóviles nuevos vendidos tienen algún tipo de financiamiento, ya sea bancario o de firmas especializadas.



Fuente: Cámara Nacional de Comercio Automotriz de Chile (CAVEM) año 2008-2013

Fuente: Asociación Nacional Automotriz de Chile A.G sep13 - sep14

3.2.3. Industria del Leasing

El leasing es un servicio financiero que obedece a necesidades de financiamiento de bienes de capital orientado a las empresas.

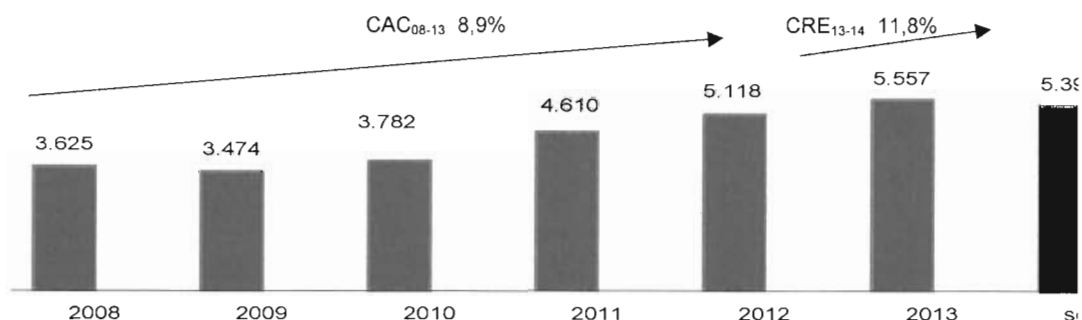
El leasing es un instrumento que le permite a la empresa invertir, crecer, ampliarse y renovarse. Consiste en un contrato de arriendo, a un plazo previamente pactado, en el cual el arrendatario cancela rentas mensuales que en su totalidad amortizan el valor de los bienes. Al término del contrato, el arrendatario tiene la alternativa de adquirir el bien, cancelando la renta de opción de compra, la cual, en la generalidad de los casos equivale a una renta más del contrato.

Con este instrumento se puede desarrollar una actividad empresarial o profesional, accediendo a importantes ventajas financieras y tributarias.

El sector leasing mostró un paulatino crecimiento en 2013, lo que representa una tasa de crecimiento anual compuesto ("CAC") de 8,9% para el período comprendido entre el año 2008 y 2013, el tercer trimestre de 2014 la industria de leasing totalizo un crecimiento de 11,8%

Evolución de Stock de Colocaciones ACHEL

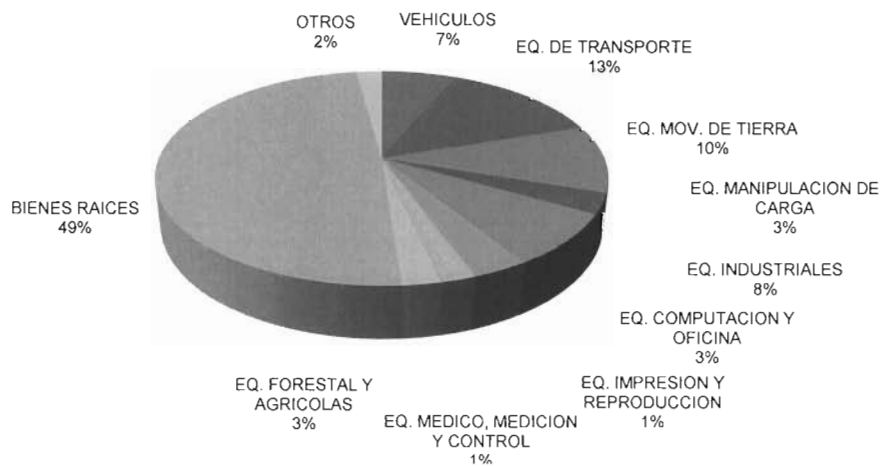
(MM\$ de cada cierre)



Fuente: ACHEL (Stock de contratos, no incluye contratos en cuentas de orden)

Stock de Colocaciones de Leasing por tipo de bien

(30 de septiembre de 2014)



Fuente: ACHEL

3.3 Descripciones de las actividades y negocios

3.3.1 Estructura de Propiedad

A septiembre 2014, la propiedad de Tanner Servicios Financieros está relacionada con el Grupo Massu (52,3%), con The Capital Group (27,0%), Jorge Sabag (7,5%), y otros inversionistas dentro de los cuales se encuentran ejecutivos de la empresa (2,2%).

El Grupo Massu, que fundó la empresa y actualmente controla Tanner Servicios Financieros, posee una vasta experiencia en el mercado financiero local e internacional. Su accionista controlador, Ricardo Massu, tiene más de 30 años de trayectoria en el sector financiero en Chile y en Inglaterra. Fue vicepresidente y director del Banco BHIF (hoy BBVA) por más de 20 años en donde junto con su familia llegó a controlar el 35% del banco.

El accionista y presidente ejecutivo de Tanner Servicios Financieros, Jorge Sabag, trabajó durante 23 años en el Grupo Altas Cumbres, orientado a crédito de personas a través de Financiera Condell, negocio que bajo su administración fue replicado en varios países de Latinoamérica, teniendo en todos ellos exitosos resultados.

En 2011 se realizó un nuevo aumento de capital por \$10.000 millones por medio de 80.000 acciones suscritas y pagadas al 27 de octubre 2011 y adicionalmente se acordó aumentar el capital de la sociedad mediante la capitalización de utilidades provenientes del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2010. Como resultado de lo anterior, el capital de Tanner Servicios Financieros S.A. alcanzó la suma de \$ 55.149 millones, mientras que el patrimonio totalizó \$ 66.645 millones al 31 de diciembre de 2011.

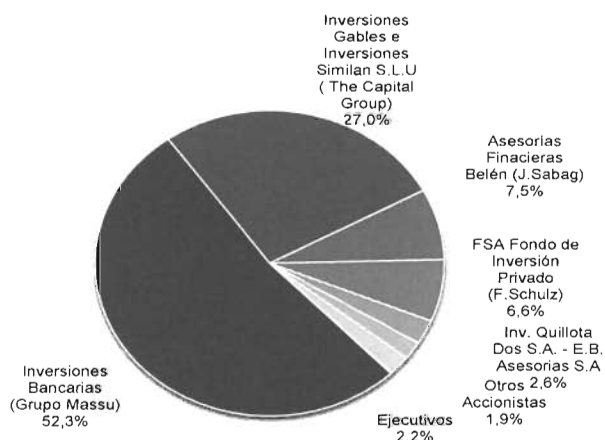
En 2012 se capitalizaron utilidades por \$ 10.032 millones. En agosto se aprobó en Junta Extraordinaria de Accionistas un aumento de capital por \$ 50.000 millones mediante la emisión de 341.170 acciones, de las cuales 136.468 acciones por \$ 20.000 millones fueron suscritas y pagadas en octubre de 2012 y el saldo en un plazo no superior a 24 meses de la fecha de la Junta. A septiembre de 2013, el capital ascendía a \$ 84.211 millones y el patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora sumaba \$ 110.562 millones.

En noviembre de 2013, se efectuó un nuevo aumento de capital y se dejó sin efecto el saldo que no se suscribió aprobado en agosto de 2012. Este aumento contempló la capitalización de MM\$ 9.618 de utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012 y de MM\$ 101.394, mediante la emisión de nuevas acciones por el 27% del capital accionario. A través de la emisión de estas acciones ingresó a la propiedad de la compañía Capital International Private Equity Fund VI, L.P. entidad que forma parte de The Capital Group.

Estos aumentos de capital han contribuido a fortalecer los indicadores de endeudamiento de la compañía y su posicionamiento de liderazgo en la industria

Estructura de Propiedad Tanner Servicios Financieros

(Al 30 de septiembre de 2014)

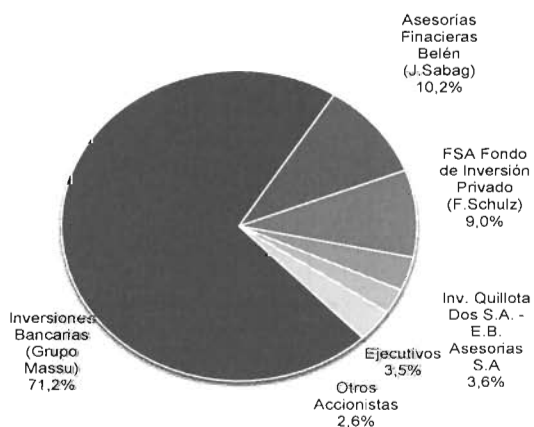


Accionistas	Número de acciones
Inversiones Bancarias	634.128 Serie B
Inversiones Gables S.L.U	280.203 Ordinarias 30.708 Serie A
Inversiones Similan S.L.U	14.748 Ordinarias 1.616 Serie A
Asesorías Financieras Belen Ltda.	90.303 Serie B
FSA Fondo de Inversión Privado	79.905 Serie B
Inversora Quillota Dos S.A - E. Bertelsen Asesorías S.A	31.590 Serie B
Ejecutivos	26.145 Serie B
Otros	22.783 Serie B
Total	1.212.129

Serie	Número de acciones
Serie A	32.324
Serie B	884.854
Serie Ordinaria	294.591
Total acciones	1.212.129

Estructura de Propiedad Tanner Servicios Financieros

(Al 30 de septiembre de 2013)



Serie	Número de acciones
Serie Única	884.854
Total acciones	884.854

Fuente: Tanner Servicios Financieros, SVS.

Gobierno Corporativo

Principios

Las prácticas de Gobierno Corporativo de Tanner S.A están regidas por sus estatutos, la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley de Mercado de Valores y por las regulaciones Superintendencia de Valores y Seguros aplicables.

Estructura

El Directorio de la compañía, está compuesto por siete directores titulares, es el órgano que define los lineamientos estratégicos de la organización y participa en un rol clave de Gobierno Corporativo.

El Gerente General es designado por el Directorio y permanece en su cargo mientras éste último así lo decida. Según la ley y los estatutos, las reuniones ordinarias del Directorio se deben efectuar a lo menos una vez al mes. Las reuniones extraordinarias pueden ser citadas por el Presidente del Directorio, por sí, o a solicitud de uno o más Directores titulares.

El Directorio delega ciertas funciones y actividades a los Comités de Directores. Esto permite un análisis en profundidad de materias específicas y proporciona al Directorio la información necesaria para la discusión y debate de las políticas y lineamientos generales que rigen los negocios de la compañía (ver punto 3.4.2).

Directorio

Miembros

Jorge Sabag	Presidente	Se incorporó a Tanner en 2002 y ha sido presidente desde sus inicios, tiene más de 30 años de experiencia en el sector financiero de Chile y Latinoamérica.
Ricardo Massu	Vicepresidente	Controlador del Grupo Massu y cofundador de Tanner, posee más de 35 años de experiencia en el sector financiero de Chile e Inglaterra.
Francisco Armanet	Director	Se incorporó a Tanner en 2010 como Director independiente, además es Director de otras empresas líderes en Chile.
Eduardo Massu	Director	Se incorporó a Tanner en 1995 y ha sido director desde sus inicios. Se desempeñó como director de BBVA C. de Bolsa y Banco BHIF (BBVA).
Fernando Tafrá	Director	Se incorporó a Tanner en 2011 como director. Es fundador y Director de la filiar Tanner Corredora de Seguros.
Martin Díaz Plata	Director	Se incorporó a Tanner en 2013 como Director (representante de The Capital Group), posee más de 20 años de experiencia en la industria financiera mundial.
Leandro Cuccioli	Director	Se incorporó a Tanner en 2013 como Director (representante de The Capital Group), posee más de 10 años de experiencia en la industria financiera mundial.
Mario Espinoza	Fiscal y Secretario	Se incorporó a Tanner en 2010.
Fernando Zavala	Asesor	Se incorporó a Tanner en 2013 como asesor (representante de The Capital Group).

Administración Superior

Miembros

Mario Chamorro	Gerente General	Se incorporó a Tanner en Febrero de 2014. Anteriormente se desempeñó como Gerente General del Banco Corpbanca. 33 años de experiencia en el sector financiero.
Javier Gómez	Gerente Comercial	18 años de experiencia en Tanner.
Rodrigo Lozano	Gerente de Riesgo	16 años de experiencia en Tanner.
Cristián Ruiz-Tagle	Gerente Crédito Automotriz	20 años de experiencia en la industria automotriz.
Luis Vivanco	Gerente de Leasing	18 años de experiencia en la industria financiera.
Francisco Ojeda	Gerente de Planificación y Finanzas	14 años de experiencia en la industria financiera.
German Pava	Gerente de Operaciones y Tecnología	49 años de experiencia en la industria financiera.
Nayibe Nuñez	Gerente de Desarrollo e Innovación Tecnológica	9 años de experiencia en Tanner.
Rosario Donado	Gerente de Servicio de Atención al Cliente	10 años de experiencia en la industria financiera.
Natalia Madrid	Gerente de Personas	9 años de experiencia en la industria financiera.
Sergio Rodríguez	Contralor	31 años de experiencia en la industria financiera.

3.3.2 Líneas de Negocios

Tanner Servicios Financieros opera a través de las siguientes líneas de negocios:

Factoring doméstico. Se relaciona con la compra a “clientes” en el país de cuentas por cobrar (principalmente facturas, letras o cheques) a un pagador o “deudor”, también nacional. Representa el 23,3% del stock de colocaciones netas al 30 de septiembre de 2014

Factoring internacional. Se refiere a la adquisición de cuentas por cobrar en las cuales el cliente o el pagador es una empresa extranjera. Representa el 19,8% del stock de colocaciones netas al 30 de septiembre de 2014.

Crédito Corporativo. Son créditos que se otorgan a pequeñas, medianas y grandes empresas. Representa el 5,7% del stock de colocaciones netas al 30 de septiembre de 2014.

Crédito automotriz. Son créditos que se otorgan a personas naturales ó jurídicas y tiene por objeto financiar la adquisición de vehículos con la prenda de éstos. Alcanza el 31,5% del stock de colocaciones netas al 30 de septiembre de 2014.

Leasing. Destinado principalmente a financiar operaciones de leaseback de bienes raíces, leasing de equipos de movimiento de tierra, de transporte y equipamientos industriales entre otros. Representa el 11,9% del stock de colocaciones netas al 30 de septiembre de 2014.

Otras operaciones. Representa 7,8% de las colocaciones netas al 30 de septiembre de 2014, la cual incluye las operaciones de la Corredora de Bolsa de Productos, Corredora de Seguros y Corredora de Bolsa de Comercio.

Filiales

Las filiales más relevantes de la Compañía son:

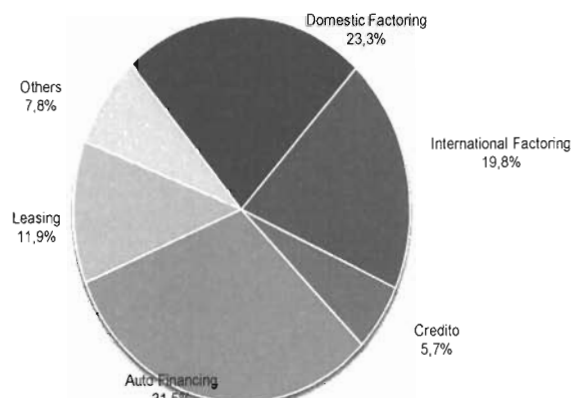
Tanner Corredores de Bolsa. A través de Gestora Tanner Spa, con más de 85 años de experiencia en el mercado de valores, se dedica a la transacción de acciones, renta fija e intermediación de fondos mutuos. Posee también una división de Finanzas Corporativas, orientada a la asesoría de las empresas clientes.

Tanner Leasing. Destinado a operaciones de leasing inmobiliario, de vehículos y de maquinarias, entre otros.

Tanner Corredora de Bolsa de Productos. Filial que realiza operaciones de intermediación de productos (Facturas de pagadores autorizados y Repos de *commodities*).

Tanner Corredora de Seguros. Inicia sus actividades en marzo 2011 y se dedica a la intermediación principalmente de seguros generales y de vida.

Composición de colocaciones por línea de negocio (Al 30 de septiembre de 2014)

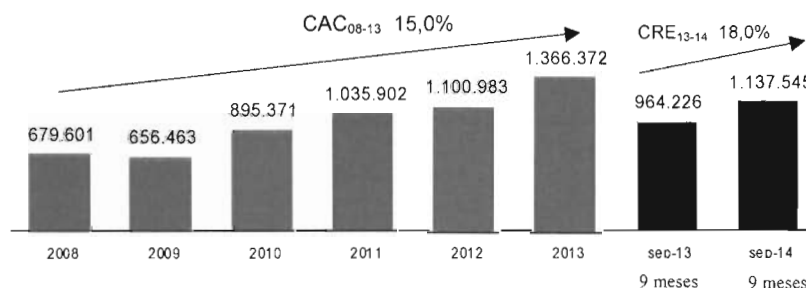


Fuente: Tanner Servicios Financieros

3.3.2.1 Factoring

Tanner Servicios Financieros opera con el cliente a través de la suscripción de un contrato marco por escritura pública, en el que se establecen las condiciones generales de operación y cesión de créditos. Adicionalmente, con el objeto de garantizar la responsabilidad del cliente, éste último da un mandato para llenar y suscribir un pagaré a su favor. Finalmente, el cliente otorga un mandato de cobranza a Tanner Servicios Financieros con el objeto de cobrar los documentos de pago de los deudores girados a nombre de los clientes. Para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a las respectivas cesiones de créditos, éstas son notificadas a los deudores mediante carta notarial.

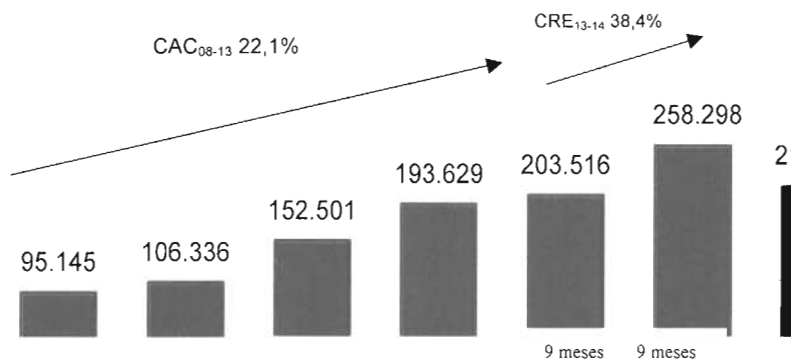
Volumen bruto de operaciones de Factoring Tanner Servicios Financieros (\$ millones cada año)



Fuente: Tanner Servicios Financieros

En el negocio de factoring doméstico, y al igual que la generalidad de la industria, al momento de la adquisición de la cuenta por cobrar, Tanner Servicios Financieros paga al cliente una parte del valor del documento, regularmente entre un 80% o 90%, menos una diferencia de precio. El saldo es entregado al cliente una vez que el deudor ha pagado el documento. La diferencia entre el valor nominal del documento y el monto pagado o "encaje" permite cubrir el riesgo de insolvencia o disputas que se pueden producir con cualquier deudor de los documentos cedidos por el cliente. Usualmente, la cesión de cuentas por cobrar se realiza con la responsabilidad del cliente, esto es, éste debe responder ante Tanner Servicios Financieros en caso de no pago de la cuenta por cobrar por parte del deudor, lo cual se encuentra documentado por el cliente mediante el mandato para llenar y suscribir un pagaré.

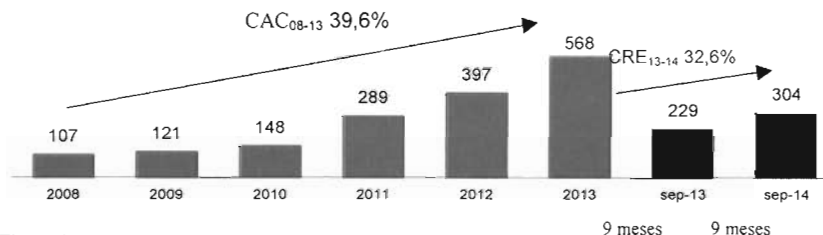
Colocaciones netas ⁽¹⁾ de Factoring Tanner Servicios Financieros (\$ millones cada año)



¹⁾ El monto correspondiente a colocaciones factoring está neto de acreedores factoring y neto de provisiones
Fuente: Tanner Servicios Financieros, Estados financieros consolidados bajo IFRS, SVS

Por su parte, el negocio internacional se relaciona con operaciones de comercio exterior en donde los productos ofrecidos por Tanner Servicios Financieros son factoring de exportación y factoring de importación.

Volumen Factoring Internacional de Tanner Servicios Financieros (US\$ millones)



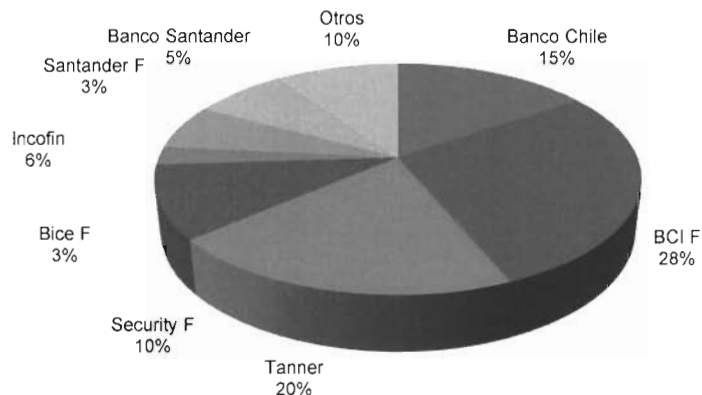
Fuente: Tanner Servicios Financieros

En el factoring de exportación, se adquiere de un exportador (cliente) una factura de exportación. Estas facturas se financian usualmente al 85% y el saldo se entrega al cliente una vez que la factura ha sido cobrada. Previo a adquirir dicha factura de exportación, se solicita a una empresa de factoring, miembro de Factors Chain International, corresponsal en el país del importador (deudor) que se le asigne una línea de cobertura de riesgo. En consecuencia, las facturas de exportación adquiridas están con cobertura de riesgo del corresponsal y son cobradas en el país de destino de la exportación por el corresponsal, el que en definitiva nos remite los fondos cobrados. Como instrumento alternativo a la cobertura de riesgo del corresponsal se utilizan seguros de crédito, en aquellos países en donde no hay corresponsales de la cadena, en donde el beneficiario es Tanner Servicios Financieros. La cesión de las facturas de exportación se materializa en un contrato de cesión. Cada una de las cesiones son notificadas al corresponsal mediante un protocolo común a los miembros de Factors Chain International a través de un software de comunicaciones denominado EDIFACTORING.

El factoring de importación se relaciona con la cobertura de riesgo otorgada por Tanner Servicios Financieros a un factoring corresponsal en el país de origen de la importación, miembro de Factors Chain International, frente a la insolvencia de un importador chileno. Previo a dar la cobertura de riesgo, se asegura un 85% del monto del documento con una compañía de seguro de crédito. Además, se realiza la cobranza del documento al importador chileno.

**Participación de Mercado en la Industria del Factoring
por número de clientes**

(Al 30 de septiembre de 2014)



Fuente: ACHEF

De acuerdo al gráfico anterior, al 30 de septiembre de 2014 el número de clientes totales en la industria del factoring alcanzaba los 17.217 clientes. Tanner Servicios Financieros tiene el segundo lugar con una participación de mercado de 20%.

Los siguientes cuadros muestran la posición competitiva de Tanner Servicios Financieros respecto de su competencia para los indicadores de colocaciones netas, volumen y número de clientes al 30 de septiembre de 2014:

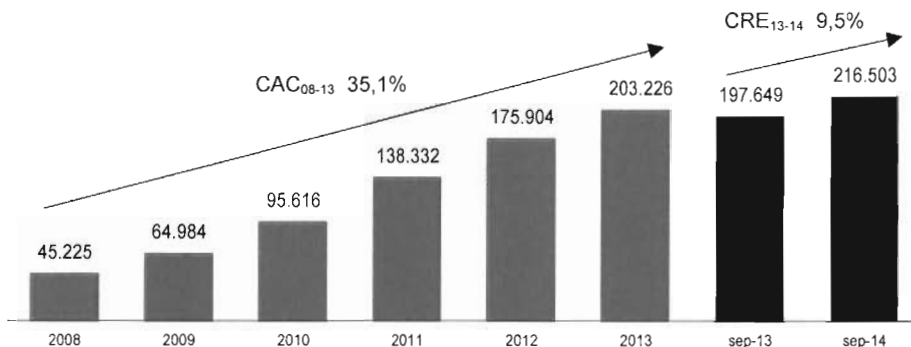
Colocaciones Netas Factoring (\$ millones) (Sep. 14)		Volumen Factoring (\$ millones) (Sep. 14) (9 meses)		Número Clientes Factoring (Sep. 14)	
BCI F.	496.691	BCI F.	1.985.761	BCI F.	4.838
Tanner	283.023	Tanner	1.137.545	Tanner	3.473
Security F.	209.519	Security F.	820.183	Security F.	1.773
Bice F.	58.907	Corpbanca F.	226.160	Incofin	447
Corpbanca F.	57.759	BBVA F.	322.739	Santander F.	368
Incofin	50.091	Bice F.	199.596	Bice F.	1.061
BBVA F.	45.843	Santander F.	214.218	Corpbanca F.	269
Santander F.	16.518	Incofin	85.833	BBVA F.	511
Banchile F.	0	Banchile F.	0	Banchile F.	0
<i>Subtotal</i>	<i>1.218.351</i>	<i>Subtotal</i>	<i>4.992.035</i>	<i>Subtotal</i>	<i>12.740</i>
Banco Chile	486.120	Banco Chile	1.933.884	Banco Chile	2.668
Banco Santander	292.620	Banco Santander	1.565.666	Banco Santander	783
Banco BBVA	241.121	Banco BBVA	894.316	Banco ITAU	90
Banco ITAU	79.281	Banco ITAU	384.319	Banco Internacional	307
Banco Scotiabank	67.584	Banco Scotiabank	408.234	Banco Scotiabank	224
Banco Consorcio	50.331	Banco Internacional	214.905	Banco Consorcio	107
Banco Internacional	33.346	Banco Consorcio	179.739	Banco BBVA	296
Banco BCI	3.151	Banco BCI	220.938	Banco BCI	1
Banco Bice	54	Banco Bice	689	Banco Bice	1
<i>Subtotal</i>	<i>1.253.608</i>	<i>Subtotal</i>	<i>5.802.690</i>	<i>Subtotal</i>	<i>4.477</i>
Total	2.471.959	Total	10.794.725	Total	17.217

Fuente: ACHEF

3.3.2.2 Crédito Automotriz

En el mercado de crédito automotriz, Tanner Servicios Financieros ha ido aumentando año a año su participación, llegando a tener al 30 de junio de 2014 un 20,8% de participación del mercado (considerando Forum y Gmac que son las empresas que tienen información pública), lo que lo sitúa según estimaciones de la empresa como el segundo actor más importante. Esta línea de negocio es cada vez más relevante para Tanner Servicios Financieros, siendo hoy día su segunda línea en términos de colocaciones y con un crecimiento anual compuesto ("CAC") de un 35,1% a diciembre de 2013 y a septiembre de 2014 presentó un crecimiento de un 9,5% con respecto al mismo mes del anterior año anterior.

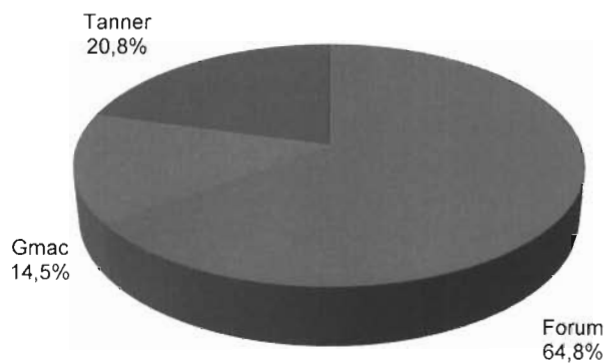
Colocaciones Automotriz Netas Tanner Servicios Financieros ⁽¹⁾
(\$ millones de cada año)



(1) Colocaciones automotrices netas de provisiones

Fuente: Tanner Servicios Financieros; Estados Financieros Consolidados bajo IFRS, SVS.

Participación de Mercado Automotriz en términos de colocaciones ⁽¹⁾
(Al 30 de junio de 2014)

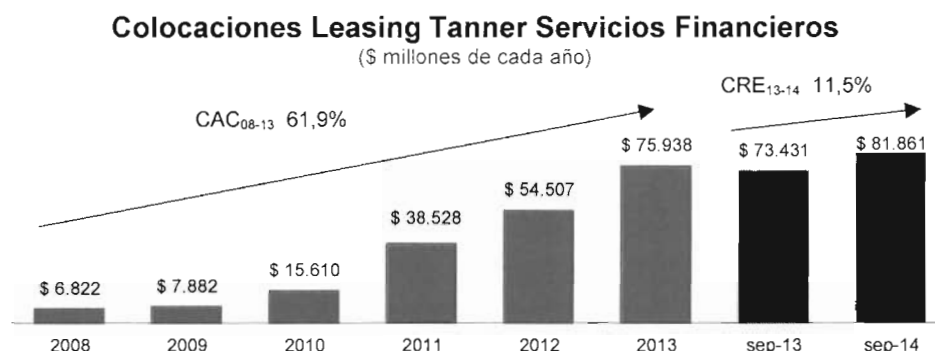


(1) Empresas que tienen información pública.

Fuente SVS IFRS JUN 14: Tanner Servicios Financieros, Forum Servicios Financieros, Gmac Comercial Automotriz Chile.

3.3.2.3 Leasing

El negocio de leasing en Tanner Leasing comenzó en el año 2007 y ha ido cobrando mayor importancia a partir del año 2010 y representa actualmente un 11,9% de las colocaciones netas de la compañía a septiembre de 2014 y presentó un crecimiento de un 11,5% con respecto al mismo mes del anterior año anterior. La cartera de leasing representa un importante activo de diversificación de los flujos del negocio y cuenta adicionalmente con una mayor duración que la cartera de factoring.



Fuente: Tanner Servicios Financieros, Estados consolidados bajo IFRS, SVS

3.4 Gestión del Riesgo Financiero

3.4.1 Introducción

La administración de los riesgos de la Sociedad se apoya en la especialización, en el conocimiento del negocio y la experiencia de sus equipos, lo que permite disponer de profesionales dedicados específicamente a cada uno de los distintos tipos de riesgos. La política de la Compañía es mantener una visión integrada de la gestión de los riesgos, orientada hacia el futuro, hacia el entorno económico actual y proyectado, e inspirada en la medición de la relación riesgo-retorno de todos los productos, incorporando tanto a la Sociedad como a sus filiales.

Las políticas y procesos de crédito de la Compañía reconocen las singularidades que existen en los diferentes mercados y segmentos, y otorgan un tratamiento especializado a cada uno de ellos. La información integrada que se genera para los análisis de riesgo resulta clave para desarrollar una planificación estratégica, cuyo objetivo específico es determinar el nivel de riesgo deseado para cada línea de negocio, alinear las estrategias con el nivel de riesgo establecido, comunicar a las áreas comerciales los niveles de riesgos deseados en la organización, desarrollar modelos, procesos y herramientas para efectuar la evaluación, medición y control del riesgo en las distintas líneas y áreas de negocio, informar al directorio sobre las características y evolución del riesgo, proponer planes de acción frente a desviaciones relevantes de los indicadores de riesgo y velar por el cumplimiento de las diversas normativas y regulaciones.

3.4.2 Estructura de Administración de Riesgo

La Administración del Riesgo de Crédito y de Mercado, radica en los distintos niveles de la Organización, con una estructura que reconoce la relevancia y los distintos ámbitos de riesgo que existen. Los niveles actualmente vigentes son:

(i) Directorio

El Directorio de Tanner Servicios Financieros S.A. es responsable de aprobar las políticas y establecer la estructura para la adecuada administración de los diversos riesgos que enfrenta la organización, por lo anterior, está permanentemente informado de la evolución de los distintos ámbitos de riesgo, participando a través de sus Comités de Créditos, de Cartera y de Auditoría, en los cuales se revisa el estado de los riesgos de crédito y mercado. Además, participa activamente en cada uno de ellos, informándose del estado de la cartera y participando de las definiciones estratégicas que impactan la calidad del portfolio.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgos a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Sociedad. El Directorio, a través de sus normas y procedimientos de administración pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

(ii) Comités de Riesgo

La Sociedad posee una estructura de gobierno en materia de decisiones crediticias, de tal manera que toda propuesta crediticia para nuestros clientes requiere ser aprobada por un Comité con atribuciones suficientes. Como regla general se requiere que concurren a este comité un mínimo de tres ejecutivos donde a lo menos uno debe tener atribuciones suficientes para aprobar la operación. Existen distintas atribuciones las cuales están diferenciadas por segmentos, y éstas se aplican según exposición, clasificación de riesgo, traspasos a ejecución, declaración de incobrabilidad, castigo de créditos, etc. Su expresión máxima está dada por el Comité de Crédito de Directores que revisa y aprueba las principales exposiciones de las líneas por cliente de la Sociedad en forma mensual.

En marzo del año 2011, se presentó y aceptó por parte del directorio, una propuesta de plan estratégico de Riesgo Operacional orientado a la Mitigación de los Riesgos Operacionales. En resumen, este plan contempla lo siguiente:

- Levantamiento Mapa de Procesos
- Identificación procesos críticos
- Identificación y valorización de riesgos
- Incorporación de controles

Con apoyo de la empresa consultora PWC (PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada), basado en el estándar COSO II ERM (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), Enterprise Risk Management (ERM)), se ejecutó este plan estratégico, finalizando su primera fase en diciembre del año 2011.

(iii) Comité de Activos y Pasivos (CAPA)

Es la instancia de revisión mensual de evolución y estado actual de las posiciones financieras y de los riesgos de mercado, de precio y liquidez. Revisa en forma particular la estimación de resultados de posiciones financieras, con el fin de medir la relación riesgo-retorno de los negocios; la evolución y pronóstico del uso de capital. El conocimiento del estado actual de los riesgos de mercados que permiten pronosticar, con un cierto nivel de confianza, potenciales pérdidas futuras en el caso de movimientos adversos en las principales variables de mercados o de una estrechez de liquidez.

(iv) Comité de Auditoría

Los procesos de administración de riesgo de toda la Sociedad son auditados permanentemente por el Área de Auditoría Interna, que examina la suficiencia de los procedimientos y el cumplimiento de éstos. Auditoría Interna analiza los resultados de todas las evaluaciones con la administración y reporta sus hallazgos y recomendaciones al Directorio a través del Comité de Auditoría que es mensual.

(v) Comité de Compliance

Revisión de materias de cumplimiento relacionadas al lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y otras normas relacionadas.

3.4.3 Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito, es la probabilidad de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad en la alternativa que un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumpla con sus obligaciones contractuales y se origina principalmente de la cuenta deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes, derechos por cobrar no corrientes y otros activos no financieros corrientes.

Este riesgo es administrado por líneas de negocios, en función de las expectativas económicas del entorno macroeconómico actual y proyectado por mercados y segmentos, entregando a cada uno el tratamiento crediticio pertinente, utilizando límites de riesgo que se está dispuesto a aceptar.

Los límites se establecen mediante el análisis de la información financiera, clasificación de riesgo, naturaleza de la exposición, grado de documentación, garantías, condiciones de mercado y de sector entre otros factores. Adicionalmente corresponde al proceso de seguimiento de la calidad crediticia, proveer una temprana identificación de posibles cambios en la capacidad de pago de las contrapartes, permitiendo a la Sociedad evaluar la pérdida potencial resultante de los riesgos y tomar acciones correctivas.

(i) Proceso de Admisión

El análisis y la aprobación de créditos operan bajo un enfoque diferenciado de acuerdo a cada segmento de mercado.

La sociedad adicionalmente ha desarrollado un amplio nivel de evaluación en la selección de clientes, con una significativa capacidad de discriminar entre sujetos de diferentes sectores de actividad económica.

(ii) Control y Seguimiento

El control y seguimiento permanente del riesgo de crédito es la base de una gestión proactiva de la cartera y permite reconocer oportunamente el riesgo, identificando oportunidades de negocio y detectando anticipadamente eventuales deterioros.

En el mercado empresas, el control y seguimiento se centra en un conjunto de revisiones y entre las más relevantes se encuentran las siguientes:

- Esquemas estructurados de revisión rápida de portafolio, según el impacto de las fluctuaciones macroeconómicas en sectores de actividad específicos, definiendo planes de acción caso a caso.
- Sistema de vigilancia permanente para detectar anticipadamente a aquellos clientes que presentan riesgos potenciales, acordando con las áreas comerciales planes de acción específicos para ellos. □
- Gestión de morosidad, enriquecida con la información de indicadores predictivos del nivel de riesgo, con seguimiento y planes de acción en el caso de clientes más relevantes, además de manejo de estrategias diferenciadas en cobranza temprana.
- Seguimiento a las condiciones, restricciones y covenants impuestas por el comité de crédito a todas las operaciones que por su relevancia o complejidad lo ameritan.

- Esquemas de seguimiento a variables de comportamiento de crédito y cifras financieras de las empresas.
- Estrategias de segmentación de riesgo en los procesos y políticas de cobranza, logrando avanzar en la mejor integración de los procesos de otorgamiento y de seguimiento, alineados por una misma visión de los sectores de actividad económica de los clientes.

Garantías y otras mejoras crediticias

La cantidad y tipo de garantías requeridas depende de la evaluación del riesgo crediticio de la contraparte.

La administración se preocupa de tener garantías aceptables según normativa externa, y según pautas y parámetros de política interna.

En el caso de factoring, las líneas aprobadas son en su gran mayoría con responsabilidad, lo que significa que en caso de no cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor, se puede hacer exigir jurídicamente el cumplimiento al cliente. Para cada tipo de cliente existe un contrato asociado a las operaciones.

Por su parte, los créditos automotrices están garantizados por los bienes asociados al contrato, existiendo dos tipos de garantías, las reales (prendarias) y las que constituyen los avales o codeudores.

Las operaciones de leasing están garantizadas por los bienes asociados al contrato de arrendamiento.

Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar, neto

La cartera neta de colocaciones según nuestro balance al 30 de septiembre 2014:

Deudores Comerciales, y Otras Cuentas por Cobrar, Neto	31-12-2012	31-12-2013	31-09-2013	31-09-2014
	M\$	M\$	M\$	M\$
Deudores por operaciones de Factoring	203.515.715	258.298.095	213.839.762	295.883.141
Operaciones de crédito	-	-	-	38.873.086
Operaciones de crédito automotriz	175.903.633	203.226.214	197.649.140	216.502.745
Contratos de leasing	54.507.369	75.938.474	73.430.677	81.860.861
Deudores varios	41.702.368	32.719.758	34.140.820	53.685.911
Deudores Comerciales, y Otras Cuentas por Cobrar, Neto	475.629.085	570.182.541	519.060.399	686.805.744

Calidad crediticia por clase de activos

La sociedad determina la calidad crediticia de los activos financieros usando clasificaciones internas. El proceso de clasificación está ligado a los procesos de aprobación y seguimiento, se realiza de acuerdo a las categorías de riesgo que establece la normativa vigente (automotriz y leasing) realizando una actualización permanente de acuerdo a la evolución favorable o desfavorable que presenten los clientes y su entorno, considerando aspectos de comportamiento comercial y de pago, así como de información financiera.

La Sociedad adicionalmente realiza revisiones focalizadas a empresas que participan en sectores económicos específicos, que se encuentran afectados ya sea por variables macroeconómicas o variables propias del sector. De esa forma será factible constituir oportunamente el nivel de provisiones necesarias y suficientes para cubrir las pérdidas por la eventual no recuperabilidad de los créditos concedidos.

A continuación se presentan las colocaciones morosas por línea de negocios. Para automotriz y leasing además se presenta el saldo insoluto de la deuda.

Al 30 de septiembre de 2014:

Mora		Factoring	Crédito	Automotriz	Leasing	Total
		30-09-2014	30-09-2014	30-09-2014	30-09-2014	30-09-2014
	Días	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Mora (*)	1 a 30	14.737.011	100.723	1.248.691	1.128.324	17.214.749
Mora	31 a 60	3.023.412	2	1.206.001	737.092	4.966.507
Mora	61 a 90	687.507	0	672.143	336.154	1.695.804
Mora	91 o más	20.746.258	0	3.813.603	1.597.050	26.156.911
Totales		39.194.188	100.725	6.940.438	3.798.620	50.033.971

Capital Insoluto		Factoring	Crédito	Automotriz	Leasing	Total
		30-09-2014	30-09-2014	30-09-2014	30-09-2014	30-09-2014
	Días	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
	1 a 30	14.737.011	100.723	32.358.255	13.092.992	60.288.981
	31 a 60	3.023.412	2	15.133.351	6.067.613	24.224.378
	61 a 90	687.507	0	5.527.873	1.834.216	8.049.596
	91 o más	20.746.258	0	13.002.724	7.364.240	41.113.222
Totales		39.194.188	100.725	66.022.203	28.359.061	133.676.177

Al 31 de diciembre de 2013:

Mora		Factoring	Crédito	Automotriz	Leasing	Total
		31-12-2013	30-12-2013	31-12-2013	31-12-2013	31-12-2013
	Días	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Mora (*)	1 a 30	13.005.395	0	1.145.740	849.065	15.000.200
Mora	31 a 60	2.127.631	0	1.073.134	606.481	3.807.246
Mora	61 a 90	901.579	0	486.436	230.037	1.618.052
Mora	91 o más	14.573.674	0	2.648.591	1.010.447	18.232.712
Totales		30.608.279	0	5.353.901	2.696.030	38.658.210

Capital Insoluto		Factoring	Crédito	Automotriz	Leasing	Total
		31-12-2013	30-12-2013	31-12-2013	31-12-2013	31-12-2013
	Días	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
	1 a 30	13.005.395	0	31.883.882	14.032.724	58.922.001
	31 a 60	2.127.631	0	14.203.767	5.673.725	22.005.123
	61 a 90	901.579	0	3.973.655	1.028.494	5.903.728
	91 o más	14.573.674	0	9.208.983	4.749.186	28.531.843
Totales		30.608.279	0	59.270.287	25.484.129	115.362.695

(*) En el caso de factoring se considera normal una mora entre 1 a 30 días, por lo cual se considera atraso y no se constituyen provisiones sobre ese tramo

A continuación se presentan las provisiones constituidas por efecto del deterioro de la cartera.

Provisión por pérdida de deterioro	30-09-2013	31-12-2013
	M\$	M\$
Provisión Factoring	12.099.432	10.918.156
Provisión Crédito	-	-
Provisión Automotriz	8.071.627	8.949.717
Provisión Leasing	4.718.332	3.407.438
Total Provisión por pérdida de deterioro	24.889.391	23.275.311

Nota: Los deudores por operaciones de factoring internacional al cierre de septiembre de 2014 incluyen operaciones de Acuinova Chile S.A. en Quiebra por \$ 6.740 millones, de Nova Austral S.A. por \$ 2.834 millones y de Pesca Chile S.A en Quiebra \$ 942 millones, para las cuales se han constituido provisiones por \$ 3.206 millones que cubrirían la pérdida estimada después de la venta de la enajenación de los activos de las empresas en Quiebra, incluido la venta de la sociedad Nova Austral S.A.

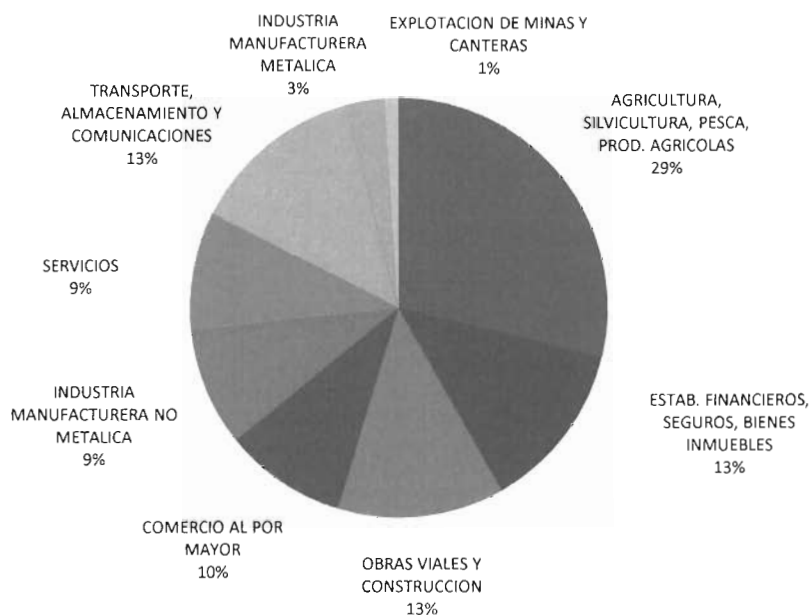
Evaluación de Deterioro

Las principales consideraciones para la evaluación del deterioro de créditos y cuentas por cobrar a clientes, son el análisis de si los pagos de capital o intereses están vencidos por más de 90 días o si existe cualquier dificultad conocida en los flujos de efectivo de las contrapartes, disminución de clasificación crediticia, o incumplimiento de los términos originales del contrato.

A continuación se presentan gráficos con la totalidad de la cartera factoring, desglosada por sector económico, demostrando las concentraciones del riesgo de crédito del cliente cedente al 30 de septiembre 2014 y 30 de septiembre de 2013:

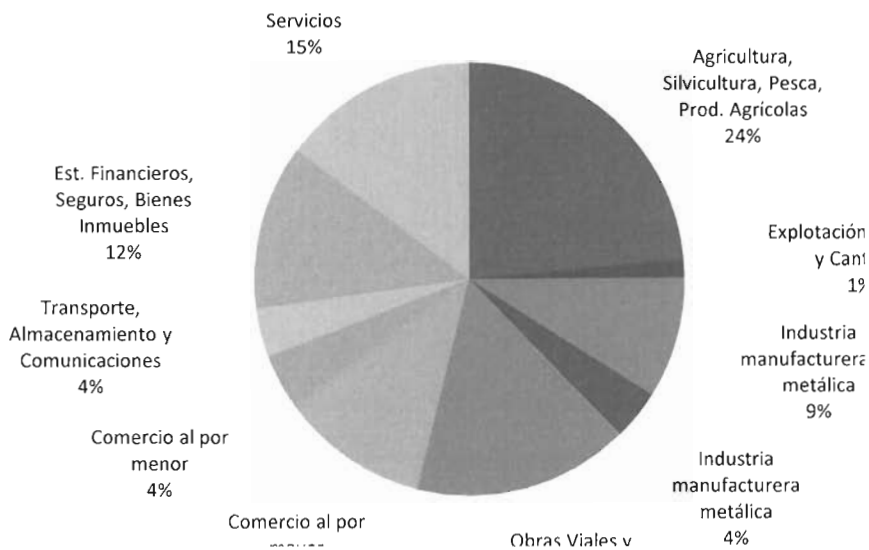
Cartera por Sector, Factoring

(Al 30 de septiembre 2014)



Cartera por Sector, Factoring

(Al 30 de septiembre 2013)



A continuación se muestra la exposición al riesgo de crédito por calidad crediticia, correspondientes al 30 de septiembre 2014 y 30 de septiembre de 2013, por línea de producto:

Calidad Crediticia Automotriz

La calidad crediticia para el producto automotriz es a través de un sistema externo, este sistema se basa en un modelo probit el cual a partir del comportamiento de pago histórico de los créditos otorgados por la compañía entrega una probabilidad de default para cada crédito. Esta probabilidad de default permite determinar la pérdida esperada de cada crédito y por lo tanto cuando provisionar. Los parámetros utilizados en el modelo probit se muestran a continuación:

No Amicar		Amicar		Empresas	
Variable	Coeficiente	Variable	Coeficiente	Variable	Coeficiente
LTV	0,62	LTV	0,62	LTV	0,72
Precio	-0,02	Precio	-0,03	Precio	0,49
Tasa de Interés	0,13	Tasa de Interés	0,37	N° Cuotas	0,02
N° Cuotas	0,02	N° Cuotas	0,02	Liviano Usado	0,31
Mujer	-0,07	Edad al Cuadrado	-0,00022	Sur	0,25
Antigüedad Vehículo	0,01	Mujer	-0,12	Dealer	0,22
Antigüedad al cuadrado	-4.6x10 ⁻⁶	Pac	-0,15	Desfase	0,47
Liviano Usado	0,09	Mora > 30 días C1	0,22	Mora > 30 días C2	0,31
Norte	0,09	Mora > 30 días C2	0,75	Mora > 30 días C2	0,52
Dealer	-0,1	Mora > 30 días C3	0,94	Mora > 30 días C3	0,67
Desfase	0,15				
Mora > 30 días C1	0,47				
Mora > 30 días C2	0,46				
Mora > 30 días C3	0,73				

Las tasas de incumplimientos al 30 de septiembre de 2014 son las siguientes:

Mes	%
Enero	3,72
Febrero	3,63
Marzo	3,7
Abril	3,64
Mayo	3,69
Junio	3,76
Julio	3,78
Agosto	3,82
Septiembre	3,87
Promedio	3,73

Calidad Crediticia Leasing

A continuación los gráficos presentados para leasing, se separan en 3 tipos de bienes, cada uno de estos bienes representa la exposición al riesgo por calidad crediticia al 30 de septiembre 2014 y 31 de diciembre de 2013.

Inmobiliario		Vehículos		Maquinarias y Equipos	
Clasificación	Días de Mora	Clasificación	Días de Mora	Clasificación	Días de Mora
A	0	A	0	A	0
B	31 a 90	B	1 a 30	B	1 a 30
B-	91 a 210	B-	31 a 60	B-	31 a 60
C	211 y más	C	61 a 120	C	61 a 90
		D	121 a 180	C1	91 a 120
		E	181 a 210	D	121 a 150
		F	211 y más	D1	151 a 180
				E	181 a 210
				F	211 y más

LEASING INMOBILIARIO		30-09-2014		31-12-2013	
Clasificación		M\$	%	M\$	%
A		10.933.643	81,22%	10.622.440	94,56%
B		1.549.427	11,51%	122.616	1,09%
B-		402.132	2,99%	112.186	1,00%
C		577.094	4,29%	376.795	3,35%
TOTAL		13.462.296	100,00%	11.234.037	100,00%

LEASING VEHICULOS		30-09-2014		31-12-2013	
Clasificación		M\$	%	M\$	%
A		13.150.328	50,59%	15.773.405	52,82%
B		5.279.974	20,31%	7.921.922	26,53%
B-		2.658.543	10,23%	3.066.763	10,27%
C		1.410.297	5,43%	971.893	3,25%
D		626.983	2,41%	367.266	1,23%
E		269.542	1,04%	201.539	0,67%
F		2.600.284	10,00%	1.559.517	5,22%
TOTAL		25.995.951	100,00%	29.862.305	100,00%

LEASING MAQUINARIAS Y EQUIPOS		30-09-2014		31-12-2013	
Clasificación		M\$	%	M\$	%
A		36.073.010	76,55%	29.041.818	75,93%
B		5.876.171	12,47%	4.534.922	11,86%
B-		2.233.170	4,74%	2.581.886	6,75%
C		641.842	1,36%	379.434	0,99%
C1		208.897	0,44%	279.469	0,73%
D		201.110	0,43%	260.375	0,68%
D1		115.288	0,24%	263.101	0,69%
E		247.517	0,53%	95.399	0,25%
F		1.523.941	3,23%	813.166	2,13%
TOTAL		47.120.946	100,00%	38.249.570	100,00%

Renegociados

Las colocaciones deterioradas que se presentan como renegociadas en el balance, corresponden a aquellas en que los compromisos financieros correspondientes han sido reestructurados y donde la Sociedad evaluó la probabilidad de recuperación de estos préstamos como suficientemente alta.

La siguiente tabla muestra el valor libro por líneas de negocio y el porcentaje sobre el total de la cartera neta, cuyos términos han sido renegociados:

Detalle	30-09-2014			
	Cartera total	Renegociada	%	%
	M\$	M\$	Renegociada por producto	Renegociada por total de la cartera
Operaciones Factoring	307.982.573	3.124.050	1,01%	0,47%
Operaciones Crédito	38.873.086	-	-	-
Operaciones Automotriz	224.574.372	7.297.504	3,25%	1,11%
Operaciones Leasing	86.579.193	4.239.409	4,90%	0,64%
Total activos	658.009.224	14.660.963		

Detalle	31-12-2013			
	Cartera total	Renegociada	%	%
	M\$	M\$	Renegociada por producto	Renegociada por total de la cartera
Operaciones Factoring	269.216.251	3.085.164	1,15%	0,55%
Operaciones Automotriz	212.175.932	6.606.868	3,11%	1,18%
Operaciones Leasing	79.345.912	3.476.436	4,38%	0,62%
Total activos	560.738.095	13.168.468		

(*) Corresponde al porcentaje del crédito renegociado sobre el total de la cartera del producto respectivo

Los siguientes gráficos, representan el porcentaje de las carteras renegociadas por línea de producto sobre el total de la cartera neta al 30 de septiembre 2014 y 31 de diciembre de 2013:



Política de Renegociación

En las operaciones de factoring, las renegociaciones son poco habituales, a diferencia de las operaciones de leasing y crédito automotriz, que son en esencia operaciones de crédito. En el evento de producirse renegociaciones de factoring, estas son aprobadas por la Gerencia de Riesgo y se requiere del pago efectivo de un porcentaje de la deuda y la constitución de garantías reales

Para los créditos automotrices, existe una política para poder renegociar casos de clientes que se encuentran con cuotas atrasadas. Para que éste pueda ser renegociado se debe cumplir a lo menos con las siguientes condiciones: (a) el cliente debe tener al menos 10 cuotas canceladas, (b) debe haber pagado una cuota en los últimos 30 días, y (c) debe acreditar que está trabajando. Existe un cupo máximo de renegociaciones el cual no puede exceder el 3,7% del volumen operado y sólo se puede renegociar una vez.

Para el caso de leasing, los principales requisitos que se debe cumplir que: (a) a nivel corporativo, el monto total renegociado no puede exceder el 5% del total de cartera de leasing (b) seis cuotas pagadas (c) pago al menos de una cuota al momento de renegociar (d) se documentará con un nuevo contrato de arrendamiento

3.4.4 Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez corresponde a las potenciales pérdidas que la Sociedad pueda enfrentar en caso de una estrechez de liquidez en los mercados financieros. Esta estrechez puede ocurrir ya sea por una disminución de fondos disponibles y por el cierre del mercado de capitales local.

La Sociedad administra el riesgo de liquidez a nivel consolidado, siendo la principal fuente de liquidez los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales (recaudación). También mantiene efectivo y equivalentes al efectivo disponible para cumplir con sus obligaciones de corto y largo plazo. Adicionalmente la Sociedad emite instrumentos de deuda en el mercado de capitales.

Para administrar la liquidez a corto plazo, la Sociedad mantiene una recaudación de factoring promedio diaria de \$ 5.408 millones al 30 de septiembre de 2014.

Para la filial indirecta Tanner Corredores de Bolsa S.A., este riesgo está asociado a la capacidad para amortizar o refinanciar a precios de mercado razonables los compromisos financieros adquiridos y a su capacidad para ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estable. Esta compañía presenta un índice de liquidez correspondiente a 1,06 veces sobre sus pasivos exigibles a menos de siete días, Cabe hacer presente que la normativa vigente exige un índice para este riesgo de un valor mínimo de 1,00.

A continuación se resumen los vencimientos de los pasivos financieros de la Sociedad, al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, basados en flujos contractuales no descontados:

Valor contable al 30/09/2014			Vencimiento de flujos contratados al 30/09/2014				
	Valor corriente	Valor no corriente	Total	Menor a 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
	\$M	\$M	\$M	\$M	\$M	\$M	\$M
Préstamos Bancarios	108.975.097	5.392.980	114.368.077	109.266.007	5.562.129	-	114.828.136
Obligaciones con el Público	65.179.778	-	65.179.778	66.000.000	-	-	66.000.000
Bonos	27.849.616	263.363.573	291.213.189	38.848.857	250.508.553	12.855.020	302.212.430
Otras Obligaciones Financieras	2.098.593	-	2.098.593	2.098.593	-	-	2.098.593
Totales	204.103.084	268.756.553	472.859.637	216.213.457	256.070.682	12.855.020	485.139.159

Valor contable al 31/12/2013			Vencimiento de flujos contratados al 31/12/2013				
	Valor corriente	Valor no corriente	Total	Menor a 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
	\$M	\$M	\$M	\$M	\$M	\$M	\$M
Préstamos Bancarios	76.028.970	7.869.150	83.898.120	76.563.985	8.239.166	-	84.803.151
Obligaciones con el Público	49.589.249	-	49.589.249	50.000.000	-	-	50.000.000
Bonos	32.827.231	229.094.702	261.921.933	41.575.154	245.858.259	16.417.211	303.850.624
Otras Obligaciones Financieras	34.886.528	-	34.886.528	34.886.528	-	-	34.886.528
Totales	193.331.978	236.963.852	430.295.830	203.025.667	254.097.425	16.417.211	473.540.303

3.4.5 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se refiere a la pérdida potencial que la Sociedad pudiera enfrentar debido a movimientos adversos en los niveles de las variables de mercado como el tipo de cambio, o las tasas de interés o por escasez de liquidez. Los dos primeros se mitigan con las políticas de calce de plazos y monedas. Para la tercera se establecen revisiones al flujo de caja y se mitigan con la alta recaudación.

El mercado objetivo de la industria de factoring esta primordialmente en las pequeñas y medianas empresas, que se estiman en cifras cercanas a las 100.000 compañías. Sin embargo, los factoring asociados a la ACHEF atienden en conjunto a más o menos 18.100 clientes, muchos de los cuales se repiten, por lo que existe un enorme potencial que permite soportar la incorporación de nuevos actores a la industria sin que ello produzca deterioros significativos en los niveles de negocio de la Compañía.

El principal riesgo de la compañía es el riesgo cartera, es decir el riesgo de adquirir cuentas por cobrar inexistentes o la insolvencia del pagador, y ante la cual el cliente tampoco sea capaz de responder. La entrada en vigencia, de la nueva ley de facturas, que las transforma en título ejecutivo, y que exige una serie de formalidades por parte del deudor, ha significado una importante reducción del riesgo en la transacción de este tipo de instrumentos.

Por el lado de los créditos automotrices, la principal amenaza es el desempleo, dado que son créditos a personas, el cual, se encuentra en niveles bastante bajos y no se vislumbran cambios en el mediano plazo. En relación con las colocaciones de crédito automotriz, las ventas de automóviles han venido creciendo a tasas muy altas y una parte importante se realizan con financiamiento.

El sistema de control y evaluación se basa en cuatro instancias fundamentales:

- a) Evaluación financiera y de capacidad productiva del cliente al momento de otorgar la línea y en las sucesivas renovaciones.
- b) Seguimiento permanente del cliente en términos de: comportamiento financiero, comportamiento en la venta, ejecución de contratos, capacidad productiva y eventos negativos en Dicom, Sinacofi, Siisa.
- c) Evaluación automatizada de cada operación que se cursa dentro de la línea otorgada al cliente, calificando el tipo de operación, los porcentajes de anticipo, el tipo de documento, ratificación de los documentos y calidad del deudor.
- d) Seguimiento permanente del comportamiento de pago de los deudores, el cual se va registrando en nuestras bases de datos.

A nivel global, controles de concentración por rubros de actividad económica, por cliente y por deudores contribuyen a acotar la exposición de riesgo en sectores, clientes y/o deudores riesgosos.

Para la filial indirecta Tanner Corredores de Bolsa S.A., este riesgo está dado por la fluctuación de variables de mercado, tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, entre otros, produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación de éstos a dichas variables. Para este tipo de operaciones la Corredora tiene aprobadas líneas de crédito, para hacer efectivas en caso que sea necesario.

Competencia

La industria de factoring en Chile tiene más de 20 años y aún se encuentra en período de pleno crecimiento. Las principales empresas de la industria se han agrupado en la Asociación Chilena de Empresas de Factoring (ACHEF), donde participan 13 empresas (17 partícipes), en su gran mayoría relacionadas con los principales bancos de la plaza, en la cual se recopila y refunde información relativa al mercado y de sus asociados.

La participación de mercado de Tanner Servicios Financieros entre los factoring de la ACHEF, al 30 de septiembre de 2014 es de 11% del volumen de colocaciones y 20% en el número de clientes, manteniendo en este último ítem el segundo lugar.

3.4.6 Descalce (plazo, tasa y moneda)

- Plazo

El financiamiento bancario es mayoritariamente a 30 días, las captaciones en base a efectos de comercio, son mayoritariamente a 90 días. El mix de las fuentes de financiamiento da un promedio ponderado muy cercano al promedio de colocación de las operaciones de factoring. Por otra parte los créditos automotrices y las operaciones leasing se encuentran calzados con bonos colocados a largo plazo y el patrimonio.

- Tasa

Las operaciones de factoring se efectúan con una tasa de descuento fija para el plazo de colocación, cercano a los 60 días. Las tasas de deuda bancaria también son fijas y mayoritariamente a 30 días, la que sumada a la captación del público (efectos de comercio y bonos), permite equilibrar plazos y tasas de captación y colocación. Frente a escenarios de tasas variables se producen variaciones menores en el resultado, dado que las operaciones son de muy corto plazo.

Las operaciones de crédito automotriz se efectúan a tasas fijas en pesos y son bastantes estables en el tiempo. Las tasas de captación de bonos son mayoritariamente en pesos y en plazos promedios similares a la cartera de créditos. Estas tasas se han mantenido estables en los últimos cuatro años.

Las operaciones de leasing principalmente son en UF y se encuentran financiadas con parte de emisiones de bono efectuadas en UF.

- Moneda

Respecto del riesgo de tipo de cambio, que se podría originar por descalces entre activos y pasivos en dólares, existe una política de calce de monedas, teniendo que todos los activos colocados en moneda extranjera sean financiados con esa misma moneda.

3.4.7 Riesgo Operacional

El Comité de Basilea define el riesgo operacional como el "Riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos". Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y de reputación.

La sociedad cuenta con un mapa de procesos de toda la compañía, sobre la que se efectuó un levantamiento de los procesos críticos, generando una matriz de riesgo inherente y residual por cada una de las líneas de negocio más relevantes, teniendo identificados los puntos de riesgo y controles mitigantes.

3.5 Contingencias y Restricciones

Garantías Directas

Al 30 de septiembre de 2014, no existen garantías directas.

Garantías Indirectas

Al 30 de septiembre de 2014, no existen garantías indirectas.

Juicios y otras acciones legales

Juicio Número 1

Carátula : Galaico Chilena de Conservas S.A. con Factorline S.A. (hoy Tanner Servicios Financieros S.A.)
Juzgado : 19º Civil de Santiago
Rol : 24.329-2009
Materia : Ordinario de Indemnización de perjuicios
Monto : \$450.000.000
Inicio : 25 de agosto de 2009 (notificada a Factorline el 9 de octubre de 2009)

Se presentó demanda de indemnización de perjuicios, Factorline S.A. (hoy Tanner Servicios Financieros S.A.), opuso excepciones dilatorias, las cuales fueron resueltas por el tribunal con fecha 4 de enero de 2010 rechazándolas. Con fecha 15 de enero de 2010, Tanner presentó contestación de la demanda, y paralelamente, recurso de apelación en contra de la resolución que rechazó las excepciones dilatorias, no acogándose esta último.

Estado Proceso al 30 de septiembre de 2014: Con fecha 8 de abril de 2013 se dicta sentencia definitiva favorable a Tanner, la cual rechazó la demanda de indemnización de perjuicios en todas sus partes y condenó en costas a la parte demandante, dicha sentencia fue notificada con fecha 23 de abril de 2013 y apelada por la parte demandante con fecha 10 de mayo de 2013. En agosto de 2014, Corte de Apelaciones falla la causa en favor de Tanner, confirmando la sentencia de primera instancia. Contraparte interpone recurso de Casación, el cual está a la espera de su admisibilidad y vista.

Juicio Número 2

Carátula : Ortuzar con Factorline S.A. (hoy Tanner Servicios Financieros S.A.)
Juzgado : 2º Juzgado Civil de Rancagua
Rol : 9857-2012
Materia : Ordinario de Menor Cuantía, Indemnización de perjuicios
Cuantía : \$17.284.000
Inicio : 13-08-2012

El actor del proceso giró un cheque en beneficio de un cliente, quien lo factorizó con nosotros. Al ser este presentado para su cobro, fue protestado por falta de fondos y dicho protesto informado a los registros comerciales respectivos. Demando aduce que Tanner no habría entregado financiamiento alguno a la compra del cheque, y que por ello, se produce de nuestra parte un perjuicio en su contra al publicar sus antecedentes comerciales sin justo motivo.

Estado Proceso al 30 de septiembre de 2014: Se dictó sentencia definitiva en la causa con fecha 19 de noviembre de 2013, la que rechaza la demanda en todas sus partes, sin condena en costas por estimar motivo plausible para litigar. Sentencia aún no es notificada a la parte demandante a la fecha. La causa fue archivada en el Archivo Judicial de Rancagua con fecha 27 de marzo de 2014. Se solicitó desarchivo el día 10 de abril de 2014 a fin de notificar la sentencia al demandante, sin que a la fecha haya ingresado el expediente desde el archivero judicial al tribunal. Se recibe desarchivo desde el archivo Judicial y se encarga diligencia de notificación al receptor, sin novedades a la fecha.

Juicio Número 3

Carátula : Aracena con Tanner Servicios Financieros S.A.
Juzgado : 29º Juzgado Civil de Santiago
Rol : 26924-2012
Materia : Juicio Ordinario Civil, resolución de contrato e indemnización de perjuicios.
Cuantía : \$31.450.000
Inicio : 10-01-2013

La demandante compró de parte de Tanner Servicios Financieros S.A, un vehículo devuelto por un cliente automotriz que no pudo pagar su crédito. Demanda la resolución del contrato de compraventa, más la indemnización del daño emergente y moral que le ha ocasionado que el hecho de que el vendedor, a la fecha de la demanda, no ha inscrito el vehículo a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.

Estado Proceso al 30 de septiembre de 2014: Con fecha 07 de agosto de 2013 tribunal tuvo por subsanados los vicios de que adolecía la demanda. Con fecha 21 de agosto se contestó la demanda, con fecha 23 de agosto de 2013 se evacuó el trámite de la réplica, y con fecha 03 de septiembre de 2013 se evacuó el trámite de la dúplica. Agotada el periodo de discusión se realizaron sendas audiencia de conciliación los días 30 de octubre de 2013 y 15 de noviembre de 2013, sin mediar acuerdo entre las partes. Con fecha 15 de enero de 2014, se recibió la causa a prueba. Notificada esta resolución a las partes del proceso ninguna rindió prueba adicional a la acompañada con en los escritos de demanda y contestación. Con fecha 07 de mayo de 2014 se citó a las partes a oír sentencia. Con fecha 18 de agosto se notifica sentencia del 22 de julio de 2014, que ordena la resolución del contrato y devolver el precio pagado por el demandante (MM\$11 capital, más intereses a la fecha). Sentencia apelada por Tanner con fecha 26 de agosto. Actualmente en negociación con miras a una transacción con el cliente.

Juicio Número 4

Carátula : Tanner Servicios Financieros S.A. con Gobierno regional de Tarapacá.
Juzgado : 2° Juzgado de Civil de Iquique.
Rol : 511-2013
Materia : Restitución de Fondos Fiscales en juicio ordinario (reconvención).
Cuantía : \$682.667.416
Inicio : 26-04-2013

Demanda reconvenzional se enmarca dentro de juicio en que Tanner demanda y solicita que el tribunal declare jurídicamente procedente el pago y retención que se hicieran de fondos del Gobierno Regional de la Primera Región por deuda emanada de facturas impagas. El demandante reconvenzional solicita la restitución de fondos embargados y pagados en proceso ejecutivo de cobro de facturas por el Primer Juzgado Civil de Iquique, proceso en el cual por sentencia definitiva la ejecución en favor de Tanner Servicios Financieros S.A fue rechazada en su contra, procediendo a su juicio la restitución de los fondos. Estado Proceso al 30 de septiembre de 2014: Demanda notificada al consejo de Defensa del Estado y con su proceso de discusión terminado conforme. Evacuada la audiencia de conciliación de estilo sin resultados favorables el 27 de junio de 2013. Actualmente causa se encuentra en pleno período probatorio, resolución que recibe la causa a prueba es de fecha 31-01-2014. A esta fecha se han realizado todas las diligencias probatorias ordenadas por el tribunal, a la espera de la resolución que cite a las partes a oír sentencia.

Juicio Número 5

Carátula : Tratamientos de Agua Manantial Chile S.A. con Tanner Servicios Financieros S.A.
Juzgado : 27° Juzgado de Civil de Santiago.
Rol : C-16819-2013
Materia : Juicio Ordinario de Cobro de Crédito.
Cuantía : \$326.927.241.-
Inicio : Enero 2014

La demandante es socia en un 50% de participación en sociedad: "Consortio Manantial-Serval", la cual a su vez es cliente de Tanner. Luego de varias operaciones de factoring en que los giros desde Tanner fueron realizados a la cuenta corriente de uno de los miembros del consorcio: Montajes Serval Limitada, producto de un poder – instrucción para girar, la demandante alega la falsedad de dicho poder, y producto de ello, la restitución completa del giro de la última operación efectuada por Consortio Manantial-Serval, que fuera "mal pagada" según la demandante, monto que asciende a: \$326.327.241.- Estado Proceso al 30 de septiembre de 2014: Demanda notificada y ya contestada por Tanner, evacuados los trámites de réplica y dúplica, se periciarán los mandatos del cliente en virtud del cual instruyó giro a una cuenta corriente del socio Montajes Serval. En paralelo, con fecha 6 de agosto de 2014, la demandante firma una transacción con el cliente Montajes Serval por escritura pública en que, entre otras disposiciones, otorga finiquito en favor de Tanner respecto a todos los hechos que dieron origen a la demanda. Dicha escritura se presenta al tribunal durante el mes de agosto para efectos de concluir el juicio. Actualmente a la espera de la resolución del tribunal respecto a dicha solicitud para terminar juicio.

Nota: Se hace presente que los procesos antes individualizados que se iniciaron antes del 21 de diciembre de 2011, se iniciaron en contra de Factorline S.A., ahora Tanner Servicios Financieros S.A., y que el cambio de razón social no tiene injerencia respecto de la identidad del demandado, pues se trata de la misma persona jurídica.

Otras contingencias

Al 30 de septiembre de 2014 no existen otras contingencias que informar.

Restricciones

Al 30 de septiembre de 2014 no existen restricciones que informar.

3.6 Políticas de inversión y financiamiento

3.6.1 Inversiones

Tanner Servicios Financieros efectúa ocasionalmente inversiones en papeles originados por la Corredora de Bolsa de Productos, y regularmente invierte remanentes de caja en fondos mutuos y pactos relacionados a bancos y sólo en fondos mutuos de renta fija de cortísimo plazo.

3.6.2 Financiamiento

Tanner Servicios Financieros obtiene líneas de financiamiento en moneda local y extranjera en bancos de la plaza y fuera de Chile.

En moneda nacional la sociedad ha obtenido financiamiento a través de bancos de la plaza y de la colocación de bonos y efectos de comercio en el mercado de capitales local.

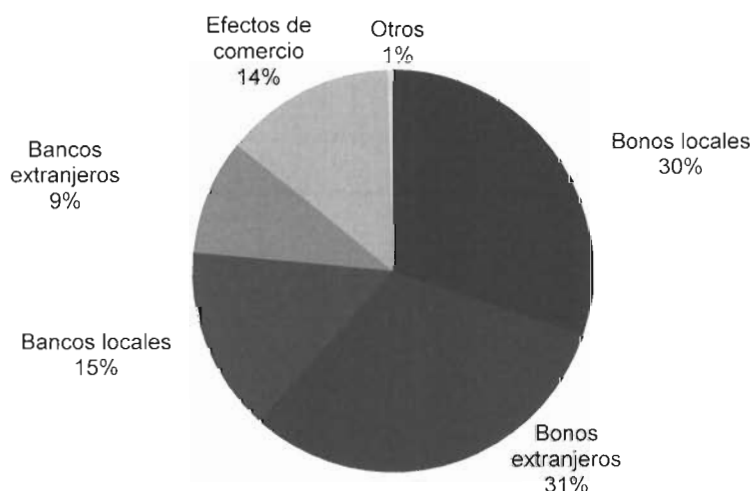
En moneda extranjera, además de bancos privados, tiene líneas de financiamiento con la Corporación Interamericana de Inversión (CII) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Deutsche Bank y DEG y la emisión de un bono internacional.

Usualmente las líneas bancarias se renuevan en forma anual y se utilizan en créditos a 30 y 90 días renovables con tasa a negociar en cada operación. Tanner Servicios Financieros tiene la política de mantener un mínimo de sus líneas de crédito bancarias disponibles.

También obtiene financiamiento a través de líneas de efectos de comercio y de bonos. Al 30 de septiembre de 2014, la Sociedad cuenta con seis líneas de efectos de comercio aprobadas por la Superintendencia de Valores y Seguros (línea 019, línea 022, línea 025, línea 031, línea 093 y línea 102) con fechas 02 de febrero de 2005, 29 de agosto de 2006, 11 de junio de 2007, 17 de julio de 2008, 07 de noviembre de 2012 y 06 de febrero de 2014 respectivamente. Asimismo cuenta con siete emisiones de bonos vigentes, tres emisiones en pesos por un monto total de MM\$ 31.636, tres emisiones en UF por MM\$111.317. Los efectos de comercio y los bonos locales se colocan a través de remates en la Bolsa de Comercio de Santiago. Adicionalmente, la sociedad efectuó en marzo 2013 la colocación de un bono internacional por US\$ 250 millones.

Fuentes de Financiamiento

(Al 30 de septiembre de 2014)



4 ANTECEDENTES FINANCIEROS

4.1 Estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (IFRS su sigla en inglés)

Las cifras han sido expresadas en miles de pesos chilenos de cada período.

4.1.1. Estados consolidados de situación financiera

Consolidado	31-12-2012	31-12-2013	30-09-2014
Total Activos Corrientes	384.841.714	508.614.968	537.654.400
Total Activos no Corrientes	163.747.619	214.447.674	250.733.347
Total Activos	548.589.333	723.062.642	788.387.747
Total Pasivos Corrientes	301.412.515	269.130.919	289.221.102
Total Pasivos no Corrientes	146.514.256	243.947.166	277.807.752
Total Patrimonio	100.662.562	209.984.557	221.358.893
Total Patrimonio y Pasivos	548.589.333	723.062.642	788.387.747

4.1.2. Estado consolidado de resultados integrales por función

Consolidado	31-12-2012	31-12-2013	30-09-2014
Ingresos de actividades ordinarias	90.700.386	112.079.921	87.091.228
Costo de ventas	-45.224.120	-54.980.545	-43.850.151
Ganancia bruta	45.476.266	57.099.376	43.241.077
Otros ingresos por función	491.531	501.159	438.435
Gastos de administración	-22.652.794	-28.466.204	-23.488.518
Otros ganancias (pérdidas)	599	-	-
Ingresos financieros	504.218	1.280.472	894.945
Costos financieros	-60.423	-213.780	-288.641
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	-10.374	-1.693	2.073
Diferencia de cambio	-161.041	425.417	414.199
Resultado por unidades de reajuste	103.898	90.957	92.891
Ganancias (pérdidas) que surgen de diferencias entre importes en libros anteriores y el valor razonable de activos financieros reclasificados medidos al valor razonable	-	-	-
(Gasto) ingreso por impuestos a las ganancias	-3.755.136	-5.055.542	-2.614.758
Ganancia (pérdida)	19.936.744	25.660.162	18.691.703
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	19.502.665	24.647.385	18.643.822
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	434.079	1.012.777	47.881
Ganancia	19.936.744	25.660.162	18.691.703

4.1.3. Estado consolidado de flujos de efectivo

Consolidado	31-12-2012	31-12-2013	30-09-2014
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	-44.076.604	-84.810.154	-77.865.024
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-6.359.165	-36.516.552	13.984.835
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	57.633.510	137.004.471	46.521.509
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo,			
Antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	7.197.741	15.677.765	-17.358.680

4.2 Razones financieras

Estados Financieros Consolidados	31-12-2012	31-12-2013	30-09-2014
	IFRS ⁽¹⁾	IFRS ⁽¹⁾	IFRS ⁽¹⁾
Liquidez corriente	1,28	1,89	1,86
Razón de endeudamiento	4,45	2,44	2,56
Proporción deuda largo plazo/deuda total	32,71%	47,54%	48,99%

(1) Glosario razones financieras para estados financieros bajo IFRS:
Liquidez corriente: Total Activos Corrientes / Total Pasivos corrientes
Razón de Endeudamiento: Pasivo exigible / Total Patrimonio
Pasivo exigible: Total Pasivos Corrientes + Total Pasivos no Corrientes

4.3 Créditos preferentes

Tanner Servicios Financieros no mantiene a la fecha créditos o endeudamiento preferente con otros acreedores.

4.4 Restricción al emisor en relación a otros acreedores

Tanner Servicios Financieros mantiene seis líneas de efectos de comercio y cinco líneas de bonos con los siguientes límites en índices y/o relaciones y sus respectivos estados de cumplimiento.

4.4.1 Líneas de efectos de comercio

IFRS Nº Línea	Fecha autorización SVS	Monto Línea CLP	Límite Total Patrimonio/Total Activos	Límite Activos Corrientes/ Pasivos Corrientes	Límite Total Patrimonio
019	2 de febrero 2005	7.000.000.000	Mínimo 10%	Mínimo 1,00	Mínimo \$ 21.000 millones
022	29 agosto 2006	10.000.000.000	Mínimo 10%	Mínimo 1,00	Mínimo \$ 21.000 millones
025	11 junio 2007	10.000.000.000	Mínimo 10%	Mínimo 1,00	Mínimo \$ 21.000 millones
031	17 julio 2008	15.000.000.000	Mínimo 10%	Mínimo 1,00	Mínimo \$ 21.000 millones
093	7 noviembre 2012	15.000.000.000	Mínimo 10%	Mínimo 1,00	Mínimo \$ 60.000 millones
102	6 febrero 2014	20.000.000.000	Mínimo 10%	Mínimo 1,00	Mínimo \$ 60.000 millones

Cumplimiento bajo IFRS	Límite	31-12-2012	31-12-2013	30-09-2014
Total Patrimonio / Total Activos	Mínimo 10%	18,35%	29,04%	28,08%
Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	Mínimo 1,0	1,28	1,89	1,86
Total Patrimonio (pesos millones) L -019-022-025-031	Mínimo 21.000	100.663	209.985	221.359
Total Patrimonio (pesos millones) L093-102	Mínimo 60.000	100.663	209.985	221.359

4.4.2 Líneas de bonos

IFRS Nº Línea	Fecha autorización SVS	Monto Línea	Límite Pasivo Exigible/Total patrimonio	Límite Activo libre de prenda, hipoteca ó gravamen/ pasivo Exigible	Límite Total Patrimonio
509	8 agosto 2007	\$ 20.000 millones	Máximo 7,5 veces	Mínimo 0,75	Mínimo \$ 21.000 millones
625	15 diciembre 2009	U.F. 2.000.000	Máximo 7,5 veces	Mínimo 0,75	Mínimo \$ 21.000 millones
656	23 marzo 2011	\$ 50.000 millones	Máximo 7,5 veces	Mínimo 0,75	Mínimo \$ 21.000 millones
709	7 de marzo 2012	\$ 70.000 millones	Máximo 7,5 veces	Mínimo 0,75	Mínimo \$ 60.000 millones

Nota: Línea 548 en punto 4.5

Cumplimiento bajo IFRS	Límite	31-12-2012	31-12-2013	30-09-2014
Pasivo Exigible / Total Patrimonio	Máximo 7,5 veces	4,45	2,44	2,56
Activo libre de prenda, hipoteca ó gravamen / Pasivo Exigible	Mínimo 0,75	1,22	1,41	1,39
Total Patrimonio (pesos millones) Líneas 509-625-656	Mínimo 21.000	100.663	209.985	221.359
Total Patrimonio (pesos millones) Línea 709	Mínimo 60.000	100.663	209.985	221.359

4.4.3 Línea de Bono Internacional

En marzo de 2013 se efectuó la colocación de un bono fuera del país por US\$ 250 millones. Esta línea no tiene restricciones de límites en índices y/o relaciones.

4.4.4 Línea BID

Promedio móvil	Límite	31-12-2013	30-09-2014
Cartera Vencida(> 90 días)/Cartera total	<= 3,0%	1,3%	2,21%
(Cartera vencida (>90 días)+Bs en pago- Prov.Bs en pago-Prov.Cartera)/Patrimonio	<= 0%	-10,3%	-2,4%
Patrimonio/Activos totales	Min. 11%	19,6%	27,6%
Patrimonio (\$ millones)	>= \$ 12.000	125.548	217.630
Préstamo CII/Patrimonio	<= 33%	6,0%	4,1%
10 mayores clientes	<= 20% del total	11,5%	13,8%
10 mayores deudores	<= 18% del total	6,7%	9,6%

Nota: cifras en base a promedio móvil de los últimos 12 meses

10 mayores clientes y 10 mayores deudores no incluyen a Pesca Chile, Acuinova y Nova Austral.

4.4.5 Línea DEG

	Límite	31-12-2013	30-09-2014
Coeficiente de solvencia	>= 11%	29,0%	27,6%
Coeficiente de exposición mayores clientes (10-20)	<= 20%	14,1%	18,3%
	<= 35%	20,0%	24,4%
Coeficiente de exposición de créditos	<= 15%	3,9%	7,3%
Coeficiente de exposición mayores cliente	<= 20%	12,3%	15,5%
Coeficiente de Prestamos Partes Relacionadas	<= 15%	1,7%	0,5%
Coeficiente de exposición por sector	<= 30%	23,6%	21,9%
Posición moneda extranjera agregada	-25<= x <= 25	-5,3%	-1,9%
Posición moneda extranjera individual	-25<= x <= 25	-5,3%	-1,9%
Índice de cobertura de liquidez	>= 100%	152,5%	170,6%
Coeficiente de financiamiento neto estable	>= 100%	211,7%	180,4%

4.5 Restricción al emisor en relación a la presente emisión

Indicadores Financieros:

Mantener las siguientes relaciones financieras, sobre los Estados Financieros Trimestrales, presentados en la forma y plazos estipulados en la Circular número mil ochocientos setenta y nueve del veinticinco de abril de dos mil ocho y mil novecientos veinticuatro de veinticuatro de abril de dos mil nueve, de la Superintendencia de Valores y Seguros y sus modificaciones o la norma que la reemplace:

i.- Un nivel de endeudamiento, medido sobre los Estados Financieros consolidados, o individuales en el caso que el Emisor no consolide, en que la relación Pasivo Exigible sobre el Patrimonio, no supere el nivel de siete coma cinco veces. Asimismo, se sumará al Pasivo Exigible, las obligaciones que asuma el Emisor en su

calidad de aval, fiador simple y/o solidario y aquellas en que responda en forma directa o indirecta de las obligaciones de terceros;

“Pasivo Exigible” significará la suma de los rubros “Total Pasivos Corrientes” y “Total Pasivos No Corrientes” de los Estados Financieros consolidados del Emisor o individuales en el caso que el Emisor no consolide”. Por “Patrimonio” se entenderá la cuenta “Total Patrimonio” de los Estados Financieros consolidados del Emisor o individuales en el caso que el Emisor no consolide.

ii.- De conformidad a los Estados Financieros consolidados, o individuales en el caso que el Emisor no consolide, mantener Activos Libres de Gravámenes por un monto, al menos igual a cero coma setenta y cinco veces el Pasivo Exigible del Emisor.

El Emisor deberá enviar al Representante, siempre que éste lo requiera, los antecedentes que permitan verificar el indicador a que se refiere este numeral. Al 30 de septiembre de dos mil catorce, dichos activos eran equivalentes a 1,39 veces el monto del Pasivo Exigible del Emisor. No se considerarán, para estos efectos, como gravámenes, cargas o privilegios (i) aquellos créditos del Fisco por los impuestos de retención y de recargo; (ii) aquellas preferencias establecidas por la ley; (iii) todos aquellos gravámenes a los cuales el Emisor no haya consentido y que estén siendo debidamente impugnados por el Emisor; (iv) aquellas garantías establecidas por el solo ministerio de la ley o que sean exigidas por vía legal; (v) aquellas garantías personales que se otorguen para caucionar obligaciones de sus sociedades filiales, y su prórroga o renovación; (vi) cualquier clase de servidumbres, legal o contractual, constituidas sobre bienes del Emisor; y (vii) aquellas garantías que sea necesario constituir para garantizar el financiamiento o saldos de precios de bienes que adquiera el Emisor o sus filiales, y sólo sobre el bien adquirido. No obstante lo anterior, el Emisor podrá siempre otorgar garantías reales con el objeto de caucionar las obligaciones emanadas de nuevas emisiones de bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero u otros créditos, si simultáneamente, se constituyen garantías al menos proporcionalmente equivalentes a favor de los Tenedores de Bonos que se hubieren emitido con cargo a esta Línea. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el representante de los Tenedores de Bonos, quien de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías reales a favor de los Tenedores de Bonos. Para estos efectos, el Representante de los tenedores de Bonos queda autorizado, para, de común acuerdo con el Emisor, pueda pedir una opinión a expertos externos sobre la calificación de las garantías, siendo los gastos de este trabajo de cargo del Emisor. En caso de falta de acuerdo entre el Representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor, respecto de la proporcionalidad de las garantías reales, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del árbitro que se designe según el Contrato de Emisión; y

iii.- Mantener un patrimonio mínimo, esto es la cuenta Patrimonio, de veintiún mil millones de Pesos.

Por “Patrimonio” se entenderá el rubro “Total Patrimonio” de los Estados Financieros consolidados del Emisor o individuales en el caso que el Emisor no consolide.

Número Registro SVS	Fecha autorización SVS	Monto línea UF
548	3 septiembre 2008	UF 1.500.000

Cumplimiento bajo IFRS	Límite	30-09-2014
Pasivo Exigible / Total Patrimonio	Máximo 7,5 veces	2,56
Activo libre de prenda, hipoteca o gravamen / Pasivo Exigible	Mínimo 0,75	1,39
Total Patrimonio (pesos millones)	Mínimo 21.000	221.359

(1) Pasivo exigible= Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente + obligaciones como aval, fiador simple y/o solidario (nota 24 IFRS)

$$\frac{\text{Pasivo exigible}}{\text{Total Patrimonio}} = \frac{\text{MM\$ } (289.221 + 277.808 + 0)}{\text{MM\$ } 221.395} = 2,56$$

(2) Activo libre de prenda, hipoteca o gravamen= Total Activos – prenda, hipoteca o gravamen (nota 24 IFRS)

$$\frac{\text{Activo libre de prenda, hipoteca o gravamen}}{\text{Pasivo Exigible}} = \frac{\text{MM\$ } 788.388 - 0}{\text{MM\$ } (289.221 + 277.808 + 0)} = 1,39$$

5 DESCRIPCION DE LA EMISION

5.1. Antecedentes legales

5.1.1. Acuerdo de Emisión

El acuerdo de la emisión fue tomado por el Directorio de Tanner Servicios Financieros S.A. en su sesión de directorio de fecha 14 de Julio del año 2008, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 15 de Julio de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo.

5.1.2. Escritura de Emisión.

El contrato de emisión por línea fue otorgado por escritura pública de fecha 17 de Julio de 2008, en la notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el repertorio N° 17.431, y se modificó mediante escrituras pública de fecha 13 de Agosto de 2008 y 8 de septiembre de 2010, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, en adelante ambos referidos como el "Contrato de Emisión por Línea".

Características generales de la Emisión

5.2.1 Monto máximo de la emisión

El monto máximo de la emisión de por línea, en adelante indistintamente la "Línea de Bonos" o la "Línea", será el equivalente en pesos moneda de curso legal, de un 1.500.000 Unidades de Fomento. El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los bonos emitidos con cargo a la Línea, en adelante los "Bonos", y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del representante de los tenedores de bonos, en adelante el "Representante de los Tenedores de Bonos". Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos y ser comunicadas al Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, en adelante el "DCV" y a la Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante e indistintamente la "Superintendencia" o "SVS". A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la Superintendencia, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. El Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la junta de tenedores de bonos.

El monto nominal de los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea de Bonos y el monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea de Bonos, se determinará en cada escritura pública complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea de Bonos, en adelante las "Escrituras Complementarias". Toda suma que representen los Bonos en circulación, los Bonos colocados con cargo a escrituras complementarias anteriores y los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea de Bonos en la respectiva escritura complementaria, se expresará en Unidades de Fomento, según el valor de esta unidad a la fecha de la correspondiente escritura complementaria, moneda de curso legal.

5.2.2 Monto fijo/Línea

La emisión corresponde a una Línea de Bonos.

5.2.3 Plazo vencimiento línea

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de 10 años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia, dentro del cual tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea. No obstante, la última emisión de Bonos con cargo a la Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término de la Línea, para lo cual el Emisor dejará constancia, en dicha escritura de emisión, de la circunstancia de ser ella la última emisión con cargo a la Línea.

5.2.4 Monto nominal total emisión/total activos

Monto Máximo Emisión UF 1.500.000 / Total Activos \$788.388 millones (Consolidados en pesos a septiembre de 2014).

Corresponde a un 4.6% aproximadamente.

5.2.5 Portador / a la orden / nominativos

Los títulos de la emisión serán al portador.

5.2.6 Materializado / desmaterializado

Los títulos de los Bonos serán desmaterializados.

5.3 Características específicas de la Emisión

5.3.1 Monto emisión a colocar

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el monto nominal de cada Serie de Bonos emitida.

5.3.2 Series

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el número de series de cada emisión de Bonos.

5.3.3 Cantidad de bonos

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la cantidad de bonos de cada serie.

5.3.4 Cortes

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el valor nominal de cada título.

5.3.5 Valor nominal de las series

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el valor nominal de cada serie.

5.3.6 Reajutable/no reajutable

Los Bonos emitidos con cargo a la Línea y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, podrán contemplar como unidad de reajustabilidad a la Unidad de Fomento, en caso que sean emitidos en esa unidad de reajuste. Los Bonos emitidos en Pesos no serán reajustables. Si los Bonos emitidos están expresados en Unidades de Fomento, deberán pagarse en su equivalente en moneda nacional conforme al valor que la Unidad de Fomento tenga al vencimiento de cada cuota.

5.3.7 Tasa de interés

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la tasa de interés de cada emisión de Bonos.

5.3.8 Fecha inicio devengo de interese y reajustes

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la fecha de inicio de devengo de intereses.

5.3.9 Tabla de desarrollo

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la tabla de desarrollo de cada Serie de Bonos.

5.3.10 Fecha amortización extraordinaria

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la fecha amortización extraordinaria.

5.4. Otras características de la Emisión

5.4.1 Amortización extraordinaria

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de cualquiera de las series o sub-series, en las fechas y períodos que se indiquen en la Escritura Complementaria respectiva, los Bonos se rescatarán a un valor equivalente al saldo insoluto de capital, más los intereses devengados en el periodo que media entre el día siguiente de la última cuota de interés pagada y la fecha del rescate. En caso que se rescate anticipadamente sólo una parte de los Bonos de una serie o sub-serie determinada, el Emisor efectuará un sorteo ante Notario para determinar cuáles de los Bonos de las series o sub-series se rescatarán. Para estos efectos el Emisor publicará un aviso en el Diario, y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por Notario, todo ello con a lo menos quince días de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto que se rescatará anticipadamente, con indicación de la o las series o sub-series que se rescatarán, el Notario Público ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los tenedores de bonos de la serie o sub-serie a ser rescatada, que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieron algunas de las personas recién señaladas. El día del sorteo se levantará un acta de la diligencia por el respectivo Notario en la que se dejará constancia del número y la serie o sub-serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del Notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco días siguientes al sorteo se publicarán, por una sola vez en el Diario Financiero y en caso que éste dejare de existir en el Diario Oficial, en adelante el "Diario", la lista de los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente con indicación del número y serie o sub-serie. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil siguiente, según dicho término se define en el Contrato de Emisión por Línea, a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaron rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieron en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el reglamento de la Ley del DCV, según este término se define a continuación, para determinar los depositantes cuyos Bonos hubieren sido rescatados, conforme lo dispuesto en el Artículo Nueve de la Ley N° 18.876 sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores, en adelante la "Ley del DCV". En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de una o más series o sub-series en circulación, se publicará un aviso por una vez en el Diario, indicando este hecho, y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por Notario, todo ello con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. Los intereses de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado y, a contar de esa fecha, los Bonos rescatados tampoco generarán reajuste alguno.

5.4.2 Garantías

Los Bonos no tendrán garantía alguna, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2465 y 2469 del Código Civil.

5.4.3 Conversión en acciones

Los Bonos emitidos con cargo a esta Línea no serán convertibles en acciones.

5.4.3.1 Procedimientos de conversión

No corresponde.

5.4.3.2 Relación de conversión

No corresponde.

5.4.4 Reemplazo o canje de títulos

Uno. a/ Para el caso que un tenedor de Bonos hubiere exigido la impresión o confección física de uno o más títulos, en los casos que ello fuere procedente de acuerdo al Artículo Once de la Ley del DCV y de las normas dictadas por la Superintendencia, el deterioro, destrucción, inutilización, extravío, pérdida, robo o hurto de dicho título o de uno o más cupones del mismo será de exclusivo riesgo y responsabilidad del tenedor de Bonos, quedando liberado de toda responsabilidad el Emisor si lo pagare a quien se presente como detentador material del documento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Ley N° 18.552; **b/** Si el Emisor no hubiere pagado el título o uno o más de sus cupones, en caso de extravío, destrucción, pérdida, inutilización, robo o hurto del título emitido o de uno o más de sus cupones, el tenedor de Bonos deberá comunicar por escrito al Representante de los Tenedores de Bonos, al Emisor y a las bolsas de valores, acerca del extravío, destrucción, pérdida, inutilización, robo o hurto de dicho título o de uno o más de sus cupones, todo ello con el objeto de evitar que se cursen transacciones respecto al referido documento, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que fueren pertinentes. El Emisor, previo al otorgamiento de un duplicado en reemplazo del título y/o cupón extraviado, destruido, perdido, inutilizado, robado o hurtado, exigirá al interesado lo siguiente: *i/* La publicación de un aviso por tres veces en días distintos en un diario de amplia circulación nacional, informando al público que el título y/o cupón quedará nulo por la razón que corresponde y que se emitirá un duplicado del título y/o cupones cuya serie o sub-serie y número se individualizan, haciendo presente que se emitirá un nuevo título y/o cupón si dentro de diez Días Hábiles siguientes, según este término se define en el Contrato de Emisión por Línea, a la fecha de la última publicación no se presenta el tenedor del título y/o cupón respectivo a hacer valer su derecho, y *ii/* la constitución de una garantía en favor y satisfacción del Emisor, por un monto igual al del título y/o cupón cuyo duplicado se ha solicitado, que se mantendrá vigente desde la fecha de emisión del duplicado del título y/o cupón y hasta por un plazo de cinco años contados desde la fecha de vencimiento del último cupón reemplazado. El Emisor emitirá el duplicado del título o cupón una vez transcurrido el plazo señalado en la letra *i/* precedente sin que se presente el tenedor del mismo previa comprobación de haberse efectuado las publicaciones y también previa constitución de la garantía antes mencionada; **c/** Para el caso que un tenedor de Bonos hubiere exigido la impresión o confección física, de uno o más títulos, en los casos que ello fuere procedente de acuerdo al Artículo Once de la Ley del DCV y de las normas dictadas por la Superintendencia, si dicho título y/o cupón fuere dañado sin que se inutilizare o se destruyese en él sus indicaciones esenciales, el Emisor podrá emitir un duplicado, previa publicación por parte del interesado de un aviso en un diario de amplia circulación nacional, en que se informe al público que el título original emitido queda sin efecto. En este caso, el solicitante deberá hacer entrega al Emisor del título y del respectivo cupón inutilizado, en forma previa a que se le otorgue el duplicado. En este caso, el Emisor podrá liberar al interesado de la constitución de la garantía pertinente; **d/** Asimismo, la publicación de los avisos señalados en las letras *b/* y *c/* precedentes y el costo que incluye el otorgamiento de un título de reemplazo, serán de cargo del solicitante; y **e/** Para el caso que un tenedor de Bonos exija la impresión o confección física de uno o más títulos, y para todo otro caso en que se haya emitido o corresponda emitir un título de reemplazo, el Emisor no tendrá la obligación de canjear ningún título por otro de distinto valor nominal ni por otros que comprendan una cantidad diferente de bonos. **Dos.** En todas las situaciones que se refiere el numeral uno anterior, en el título duplicado se dejará constancia de haber cumplido las respectivas formalidades.

5.5. Reglas protección tenedores

5.5.1 Límites en relación al endeudamiento

Ver numeral Cinco del punto 5.5.2 siguiente.

5.5.2 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones

Mientras el Emisor no haya pagado a los tenedores de Bonos el total del capital e intereses relativos a los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea, éste se sujetará a las siguientes obligaciones,

limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación chilena:

Uno. Cumplimiento Legislación Aplicable: Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, particularmente, cumplir con el pago en tiempo y forma de los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los pertinentes procedimientos judiciales y/o administrativos, y siempre que, en este caso, se mantengan las reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, cuando fuere necesario de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en Chile.

Dos. Sistemas de Contabilidad, Auditoría y Clasificación de Riesgo: Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de los principios contables generalmente aceptados en Chile, como asimismo contratar y mantener a una firma de auditores externos independientes de reconocido prestigio nacional o internacional para el examen y análisis de los Estados Financieros del Emisor, respecto de los cuales tal firma deberá emitir una opinión al treinta y uno de diciembre de cada año. Asimismo, el Emisor deberá contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, a dos clasificadoras de riesgo inscritas en la Superintendencia, en tanto se mantenga vigente la Línea.

Tres. Entrega de Información: Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deba entregarse a la Superintendencia, copia de toda la información que el Emisor esté obligado a enviar a la Superintendencia, siempre que ésta no tenga la calidad de información reservada, incluyendo copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales, individuales y consolidados. El Emisor deberá también informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la Superintendencia, del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Emisión por Línea, para lo cual deberá utilizar el formato incluido como **Anexo Uno** del Contrato de Emisión por Línea. Asimismo, el Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos copias de los informes de clasificación de riesgo de la emisión, a más tardar, dentro de los cinco Días Hábiles siguientes, contados desde la recepción de estos informes de sus clasificadores privados. Finalmente, el Emisor se obliga a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como el hecho se produzca o llegue a su conocimiento, toda información relativa al incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Emisión por Línea, particularmente lo dispuesto en la cláusula décimo quinta, y cualquier otra información relevante que requiera la Superintendencia acerca del Emisor, dentro del mismo plazo en que deba entregarse a la Superintendencia, siempre que corresponda ser informada a sus acreedores.

Cuatro. Operaciones con Personas Relacionadas: No efectuar, con personas relacionadas, operaciones en condiciones que sean más desfavorables al Emisor en relación con las que imperen en el mercado, según lo dispuesto en el Artículo 89 de la Ley de Número 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Cinco. Indicadores Financieros: Mantener las siguientes relaciones financieras, sobre los Estados Financieros Trimestrales, presentados en la forma y plazos estipulados en la Circular n° 1.501 del 4/10/2000, de la Superintendencia de Valores y Seguros y sus modificaciones o la norma que la reemplace: /i/ Corresponde al nivel de endeudamiento, medido sobre los Estados Financieros consolidados, o individuales en el caso que el Emisor no consolide, en que la relación Pasivo Exigible sobre Patrimonio Total, no supere el nivel de 7,5 veces. Asimismo, se sumará al Pasivo Exigible, las obligaciones que asuma el Emisor en su calidad de aval, fiador simple y/o solidario, y aquellas en que responda en forma directa o indirecta de las obligaciones de terceros; /ii/ De conformidad a los Estados Financieros consolidados, o individuales en el caso que el Emisor no consolide, mantener Activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto, al menos igual a 0,75 veces el Pasivo Exigible del Emisor, y /iii/ De conformidad a los Estados Financieros consolidados, o individuales en el caso que el Emisor no consolide, mantener un patrimonio mínimo, esto es la cuenta Patrimonio Total, de 21.000.000.000 de Pesos.

Seis. Contingencias: Registrar en sus libros de contabilidad las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio del Emisor, deban ser reflejadas en los estados financieros del Emisor.

Siete. Seguros: Mantener seguros que protejan razonablemente sus activos operacionales comprendidos por oficinas centrales, edificios, inventarios, muebles, equipos de oficina y vehículos.

Ocho. Participación en Filiales: Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, junto con la información trimestral señalada en numeral Tres anterior, los antecedentes sobre cualquier reducción de su

participación en el capital de sus Filiales, superiores al 10% de dicho capital, así como cualquier reducción que signifique perder el control de la empresa, una vez efectuada la transacción.

Nueve. Modificación al Contrato de Emisión por Línea en caso en entrada en vigencia de los *International Financing Reporting Standards*: Si el Emisor incurriere en incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones asumidas en el número Cinco del presente punto, como consecuencia de la entrada en vigencia de los *International Financing Reporting Standards*, /en adelante "IFRS"/, deberá seguirse el procedimiento que se describe a continuación: El Representante de los Tenedores de Bonos, dentro de un plazo de treinta días contados desde que dicha modificación contable haya sido reflejada por primera vez en la FECU, nombrará a una firma auditora de reconocido prestigio y registrada en la SVS, para que proceda a adaptar las obligaciones asumidas en el número Cinco del presente punto según la nueva situación contable. El Representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor deberán modificar el Contrato de Emisión por Línea con el fin de ajustarlo a lo que determinen los auditores externos designados por el Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del plazo de diez días desde que dichos auditores evacuen su informe. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de los tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá comunicar las modificaciones al Contrato de Emisión por Línea mediante un aviso publicado en dos días distintos en el Diario Financiero. El primer aviso deberá publicarse a más tardar dentro de los diez Días Hábiles siguientes a la fecha de la escritura de modificación del Contrato de Emisión, y el segundo a más tardar dentro de los quince Días Hábiles siguientes a la fecha de la escritura de modificación del Contrato de Emisión por Línea. Para todos los efectos a los que haya lugar, dichas infracciones no serán consideradas como un incumplimiento del Emisor al presente Contrato en los términos de la Cláusula Décimo Sexta del Contrato de Emisión por Línea. Todos los gastos que se deriven de lo anterior, serán de cargo del Emisor.

5.5.3 Mantención, sustitución o renovación de activos

En esta materia Tanner Servicios Financieros S.A no asume otras obligaciones que las establecidas en el numeral Siete del punto 5.5.2 anterior.

5.5.4 Facultades complementarias de fiscalización

El Representante de los Tenedores de Bonos tendrá todas las atribuciones que la ley le confiere, adicionales a las que le otorgue la junta de tenedores de bonos y las que dispone como mandatario de los tenedores.

5.5.5 Mayores medidas de protección

Con el objeto de otorgar una protección igualitaria a todos los tenedores de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión por Línea, el Emisor acepta en forma expresa que éstos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la junta de tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea y, por lo tanto, acepta que todas las obligaciones asumidas para con ellos en virtud del Contrato de Emisión por Línea y sus Escrituras Complementarias, se consideren de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriere uno o más de los siguientes eventos:

A. Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago de cualquiera cuota de capital o intereses de los Bonos emitidos con cargo a la Línea, transcurridos que fueren tres días desde la fecha de vencimiento respectiva sin que se hubiere dado solución a dicho incumplimiento, y sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales que correspondan, conforme se indique en la Escritura Complementaria correspondiente. No constituirá mora o simple retardo, el atraso en el cobro en que incurran los tenedores de los Bonos.

B. Si cualquier declaración sustancial efectuada por el Emisor en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de las obligaciones de información derivadas del Contrato de Emisión por Línea, o en las Escrituras Complementarias que se suscriban con motivo de la emisión de Bonos con cargo a la Línea, fuere o resultare ser manifiestamente falsa o manifiestamente incompleta y la misma pudiere afectar el cumplimiento de sus obligaciones con los tenedores de los Bonos. Para estos efectos, se entenderá por declaración sustancial i/ las declaraciones formuladas por el Emisor en la cláusula décimo cuarta del Contrato de Emisión por Línea, ii/ cualquier declaración efectuada con motivo de las obligaciones de información contenidas en la cláusula

décimo quinta del Contrato de Emisión por Línea y iii/ las declaraciones que formule en las Escrituras Complementarias y que expresamente se les otorgue este carácter.

C. Si el Emisor infringiera cualquiera de las obligaciones señaladas en la cláusula décimo quinta del Contrato de Emisión por Línea, y no hubiere i/ subsanado tal infracción dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que hubiera sido requerido por escrito por el Representante de los Tenedores de Bonos, o ii/ pagado la totalidad del saldo insoluto de los Bonos emitidos con cargo a la Línea, todo ello dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante de los Tenedores de Bonos, requerimiento que deberá ser enviado mediante correo certificado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha del incumplimiento o infracción cometida.

D. Si el Emisor incurriera en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciere cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitare su propia quiebra; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor con el objeto de declararle en quiebra o insolvencia; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con cualquier ley sobre quiebra o insolvencia; o solicitare la designación de un síndico, interventor u otro funcionario similar respecto del Emisor, o de parte importante de sus bienes. No obstante y para estos efectos, los procedimientos iniciados en contra del Emisor, necesariamente deberán fundarse en uno o más títulos ejecutivos por sumas que, individualmente, o en su conjunto, excedan del equivalente a un cinco por ciento de los Activos del Emisor, según dicho término se define en el Contrato de Emisión por Línea, y siempre y cuando dichos procedimientos no sean objetados o disputados en su legitimidad por parte del Emisor con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia, dentro del plazo que establezca la ley para ello. Para estos efectos, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor.

E. Si hubiera incurrido el Emisor en mora o simple retardo en el pago de cualquiera suma de dinero adeudada a bancos o cualquier otro acreedor, provenientes de una o más obligaciones vencidas o exigidas anticipadamente, que excedan en forma individual o conjuntamente un monto equivalente a un cinco por ciento de los Activos del Emisor, según dicho término se define en el Contrato de Emisión por Línea, y i/ en caso que no haya sido requerido judicialmente de pago, el Emisor no efectúe el pago respectivo dentro de los treinta días corridos siguientes a la fecha de la mora o del simple retardo o ii/ en caso que haya sido requerido judicialmente para el pago, el Emisor no dispute de buena fe la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que tome conocimiento de la existencia de la respectiva acción judicial, o en el plazo procesal inferior que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses. En el evento que pendiente el plazo de treinta días corridos indicado en el literal i/ anterior, el Emisor fuera requerido judicialmente para el pago, se estará al plazo indicado en este literal ii/.

F. Si se hicieren exigibles anticipadamente una o más obligaciones del Emisor que, en forma individual o conjunta, excedan un monto equivalente a un cinco por ciento de los Activos del Emisor, según dicho término se define en el Contrato de Emisión por Línea. Para estos efectos, sólo se considerará que se ha hecho exigible anticipadamente una obligación, cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor y éste no hubiere disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que tome conocimiento de la existencia de la respectiva acción judicial, o en el plazo procesal inferior que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses.

G. Si el Emisor se disolviera o liquidare, o si se estableciere como plazo de duración del Emisor un período inferior al plazo final de amortización y pago de los Bonos emitidos con cargo a la Línea, conforme al Contrato de Emisión por Línea.

5.5.6 Efectos de fusiones, divisiones u otros

Uno.:

A. Fusión. En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión por Línea y sus Escrituras Complementarias imponen al Emisor.

B. División. Si el Emisor se dividiera, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión por Línea y en las Escrituras Complementarias, todas las sociedades que surjan de la división, sin perjuicio que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera, y sin perjuicio asimismo, de los pactos lícitos que pudieren convenirse con el Representante de los Tenedores de Bonos.

C. Transformación. Si el Emisor alterare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión por Línea y sus Escrituras Complementarias serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna.

D. Enajenación de activos y pasivos a personas relacionadas. En lo que respecta a la enajenación de activos y pasivos a personas relacionadas, el Emisor velará para que la enajenación se ajuste a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

E. Creación de filiales. La creación de Filiales del Emisor no afectará los derechos de los tenedores de bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión por Línea y sus Escrituras Complementarias. Se entenderá por "Filial", aquellas sociedades o entidades en las que el Emisor controla directamente o a través de otra persona natural o jurídica más del cincuenta por ciento de su capital con derecho a voto o del capital, si no se tratare de una sociedad por acciones o pueda elegir o designar o hacer elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores.

Dos.:

A. Enajenación de Activos y Pasivos a Personas Relacionadas y Enajenación de Activos Esenciales. En lo que respecta a la enajenación de activos y pasivos a personas relacionadas, el Emisor velará para que la enajenación se ajuste a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. Las partes declaran que no hay activos esenciales del Emisor.

6 USO DE FONDOS

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos otorgarán a la Sociedad una alternativa de refinanciamiento de su endeudamiento con el sistema financiero y demás acreedores y/o se utilizará para financiar operaciones del giro de su negocio. El uso específico que el Emisor dará a los fondos obtenidos de cada emisión se indicará en cada Escritura Complementaria, tal y como se señala en la Cláusula Cuarta, Número Cuatro, Letra j/ del Contrato de Emisión por Línea.

7 CLASIFICACION DE RIESGO

Clasificación	Estados Financieros	Sociedad Clasificadora
A+	30 de Septiembre de 2014	Humphreys Clasificadora de Riesgo Ltda.
A+	30 de Septiembre de 2014	Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

8 DESCRIPCION DE LA COLOCACION

8.1. Tipo de colocación

A través de intermediarios.

8.2. Sistema de colocación

El sistema de colocación de los Bonos será a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Ésta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual mediante un sistema electrónico de

anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente, abonándose las cuentas de posición de cada uno de los inversionistas que adquieran títulos y cargándose la cuenta del Emisor o Agente Colocador, según dicho término se define en el Contrato de Emisión por Línea. Los tenedores de Bonos podrán transar posiciones, ya sea actuando en forma directa, como depositantes del DCV, o a través de un depositante que actúe como intermediario, pudiendo solicitar certificaciones ante el DCV, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del DCV.

8.3. Colocadores

A definir en cada Escritura Complementaria.

8.4. Plazo de colocación

A definir en cada Escritura Complementaria.

8.5. Relación con colocadores

A definir en cada Escritura Complementaria.

8.6. Valores no suscritos

A definir en cada Escritura Complementaria.

8.7. Código nemotécnico

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el código nemotécnico de cada colocación.

9 INFORMACION A LOS TENEDORES DE BONOS

9.1. Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, actualmente ubicada en las oficinas de la Casa Matriz del Banco de Chile ubicadas en calle Paseo Ahumada N°251, en días hábiles bancarios y en horario bancario normal de atención al público comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas.

9.2. Frecuencia, forma y periódico avisos de pago

No corresponde.

9.3. Frecuencia y forma informes financieros a proporcionar

Con la entrega de la información que de acuerdo a la ley, los reglamentos y las normas administrativas debe proporcionar Tanner Servicios Financieros S.A. a la Superintendencia, se entenderán informados el Representante de los Tenedores de Bonos y los tenedores mismos, de las operaciones, gestiones y estados financieros que el Emisor debe informar a la Superintendencia con motivo de esta emisión. Copia de dicha información deberá remitirla, conjuntamente, al Representante de los Tenedores de Bonos. Se entenderá que el Representante de los Tenedores de Bonos cumple con su obligación de informar a los tenedores de Bonos, manteniendo dichos antecedentes a disposición de ellos en su oficina matriz.

9.4. Información adicional

No existen otras obligaciones de informar que las señaladas en el numeral Tres del punto 5.5.2 de este Prospecto.

10 REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

10.1. Nombre o razón social

Banco de Chile.

10.2. Dirección

Paseo Ahumada 251, Santiago.

10.3. Relaciones

No existe relación de propiedad o parentesco entre el Representante de los Tenedores de Bonos y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor, debiendo señalarse en todo caso que el Representante de los Tenedores de Bonos es uno de los tantos bancos comerciales que realiza operaciones propias de su giro con el Emisor.

10.4. Información adicional

El Representante de los Tenedores de Bonos debe proporcionar información, al ser requerido por los tenedores de Bonos, sobre los antecedentes esenciales del Emisor que éste último deba divulgar en conformidad a la ley y que pudieren afectar directamente a los tenedores de Bonos, siempre y cuando dichos antecedentes le hubieran sido enviados previamente por el Emisor e informar a sus representados sobre el cumplimiento de aquellas obligaciones, limitaciones y prohibiciones establecidas en el Contrato de Emisión por Línea respecto de los cuales el Emisor le brinde información específica, así como también de cualquier incumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión por Línea que pudiere afectar sus intereses.

10.5. Fiscalización

El Representante de los Tenedores de Bonos realizará todos los actos y ejercerá todas las acciones que sean necesarias para el resguardo y protección de los intereses de sus representados, todo ello de conformidad a la ley, el Contrato de Emisión por Línea y sus Escrituras Complementarias y a las instrucciones que al efecto imparta la junta de tenedores de bonos, en materia que sean de su competencia.

11 ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO

No hay.

12 ENCARGADO DE CUSTODIA

No hay.

13 PERITO(S) CALIFICADO(S)

No hay.

14 INFORMACIÓN ADICIONAL

14.1. Certificado de inscripción de emisión

14.1.1 N° Inscripción

548.

14.1.2 Fecha

03 de Septiembre de 2008, modificado por certificado de fecha 5 de octubre de 2010.

14.2. Lugares obtención estados financieros

Los estados financieros auditados y el último estado financiero trimestral correspondiente se encuentran disponibles en las oficinas del emisor, Av. Huérfanos 863, 3^{er} piso; en las oficinas de Banchile Corredores de

Bolsa S.A., Paseo Ahumada N°251, Santiago; en la Superintendencia de Valores y Seguros, Av. Libertador O'Higgins 1449, piso 8, Santiago, y en la página web de la citada Superintendencia, www.svs.cl.

5.3.10 Fecha Amortización Extraordinaria.

Los Bonos Serie Q no contemplan la opción del Emisor de rescate anticipado total o parcial.

6.0 USO DE LOS FONDOS:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie Q, se destinarán en un cien por ciento al refinanciamiento de pasivos y demás acreedores, con el objeto de calzar el plazo de la deuda, con las colocaciones de crédito automotriz y leasing.

7.0 CLASIFICACIÓN DE RIESGO:

La clasificación de riesgo asignada a los bonos de la Serie Q es la siguiente:

Humphreys Clasificadora de Riesgo Ltda.: A+

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.: A+

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que anteceden se han efectuado conforme los estados financieros del Emisor al 30 de septiembre de 2014.

8.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN:

8.1 Tipo de Colocación.

La colocación de los bonos se realizará a través de intermediarios.

8.2 Sistema de Colocación.

El sistema de colocación de los Bonos será a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Ésta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., en adelante el "DCV", el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente, abonándose las cuentas de posición de cada uno de los inversionistas que adquieran títulos y cargándose la cuenta del Emisor o Agente Colocador, según dicho término se define en el Contrato de Emisión por Línea. Los tenedores de Bonos podrán transar posiciones, ya sea actuando en forma directa, como depositantes del DCV, o a través de un depositante que actúe como intermediario, pudiendo solicitar certificaciones ante el DCV, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del DCV.

8.3 Colocadores.

Banchile Asesoría Financiera S.A.

Santiago, 13 de noviembre de 2014

Señor Mario Chamorro
Gerente General
Tanner Servicios Financieros S.A.
Presente

Ref.: Clasificación de riesgo de línea de bonos de la sociedad y bonos serie Q emitidos con cargo a la línea

Estimado señor:

Informamos a usted que **Clasificadora de Riesgo Humphreys** ha acordado clasificar en **Categoría "A+"** la línea de bonos de la sociedad inscrita con el N° 548 de la SVS con fecha 3 de septiembre de 2008. Asimismo, se acordó clasificar en **Categoría "A+"** los bonos serie Q emitidos con cargo a dicha línea, según escritura pública complementaria de fecha 23 de octubre de 2014 (Repertorio N° 57.319) y modificada por escritura de fecha 04 de noviembre de 2014 (Repertorio N° 59.329), ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo.

La tendencia de clasificación se calificó como *Estable*.

La clasificación se realizó en conformidad con la metodología de evaluación de la clasificadora y de acuerdo con su reglamento interno, tomando como base los estados financieros al 30 de septiembre de 2014.

Definición Categoría A

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

(+) Corresponde a aquellos títulos de deuda con un menor riesgo relativo dentro de su categoría.

Definición tendencia Estable

Corresponde a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

Atentamente,

Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.



Aldo Reyes D.
Gerente General

FitchRatings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.
Alcántara 200, Piso 2, Of. 202
Las Condes - Santiago, Chile
T 562 499 3300
F 562 499 3301
www.fitchratings.cl

Santiago, 13 de noviembre de 2014

Señor
Mario Chamorro
Gerente General
Tanner Servicios Financieros S.A.
Huérfanos 863, Piso 3
Presente

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que se tomó conocimiento de las modificaciones introducidas al contrato de emisión de bonos serie Q por un monto de \$20.000 millones con cargo a la línea de bonos N°548 de Tanner Servicios Financieros S.A., a través de escritura pública con fecha 04 de noviembre de 2014, de Repertorio N°59.329/2014 de la 42° Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán.

Dado lo anterior, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, utilizando estados financieros al 30 de septiembre de 2014, no ve alterada la clasificación en escala nacional que está designada de la siguiente forma:

Emisión de bonos serie Q, con cargo a la línea de bonos N°548
Outlook

Categoría 'A+(cl)'
Estable

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



GONZALO ALLIENDE A.
Senior Director

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD Y ESPECIAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Director y el Gerente General de Tanner Servicios Financieros S.A., firmantes de esta declaración de responsabilidad, se hacen responsables bajo juramento, respecto de la veracidad de toda la información proporcionada ante la Superintendencia de Valores y Seguros mediante carta de fecha 14 de noviembre de 2014, con motivo de la actualización de la información contenida en la inscripción de la escritura complementaria a contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda de Tanner Servicios Financieros S.A., referente a la Serie Q, en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en cumplimiento de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD ESPECIAL

El Director y el Gerente General de Tanner Servicios Financieros S.A., firmantes de esta declaración de responsabilidad, declaran bajo juramento que Tanner Servicios Financieros S.A. no se encuentra en cesación de pagos.

Estas declaraciones son efectuadas en cumplimiento de la Norma de Carácter General N° 30 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

En Santiago a 14 de noviembre de 2014.

Nombre

Jorge Sabag Sabag

C.N.I.

6.735.614-4

Cargo

Director

Nombre

Mario Arturo Chamorro
Carrizo

C.N.I.

7.893.316-K

Cargo

Gerente General